

SESIÓN ORDINARIA DE LA  
H. LXVII LEGISLATURA DEL ESTADO  
SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES  
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL  
ABRIL 10 DE 2018

PRESIDENTE: SESIÓN ORDINARIA, DE LA HONORABLE  
SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL ESTADO DE  
DURANGO, SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES  
CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO  
CONSTITUCIONAL. 10 DE ABRIL DEL 2018.

EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DGO., SIENDO LAS  
(11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (10) DIEZ DEL MES DE ABRIL  
DEL AÑO (2018) DOS MIL DIECIOCHO, REUNIDOS EN EL  
SALÓN DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL  
ESTADO, LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA HONORABLE  
SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA LOCAL, BAJO LA  
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JESÚS EVER MEJORADO  
REYES, ASISTIDO DE LA DIPUTADA SECRETARIA: ROSA  
MARÍA TRIANA MARTÍNEZ, DIO PRINCIPIO LA SESIÓN CON LA  
INSTRUCCIÓN A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS  
PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, ABRIR  
EL SISTEMA DE REGISTRO HASTA POR UN MINUTO PARA QUE

LOS DIPUTADOS INSCRIBAN SU ASISTENCIA.  
REGISTRÁNDOSE DE "PRESENTE" LOS SIGUIENTES:  
DIPUTADA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ; DIPUTADO  
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN; DIPUTADA BRENDA  
AZUCENA ROSAS GAMBOA; DIPUTADO MARTIN AARON  
SILVESTRE SARIÑANA; DIPUTADO RICARDO FIDEL PACHECO  
RODRÍGUEZ; DIPUTADA ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR;  
DIPUTADO LUIS ALBERTO BAÑUELOS CASTRO; DIPUTADO  
JORGE ALEJANDRO DUARTE SOLÍS; DIPUTADA NORMA ISELA  
RODRÍGUEZ CONTRERAS; DIPUTADA LAURA ASUCENA  
RODRÍGUEZ CASILLAS; DIPUTADO CESAR IVAN IBÁÑEZ  
VALDEZ; DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENITEZ OJEDA;  
DIPUTADA CLARA MAYRA ZEPEDA GARCÍA; DIPUTADA MARÍA  
DE LOS ÁNGELES HERRERA RÍOS; DIPUTADO MARIO GARZA  
ESCOBOSA; DIPUTADO OMAR MATA VALADEZ; DIPUTADO  
FRANCISCO GONZÁLEZ DE LA CRUZ; DIPUTADO JUAN  
SEGOVIA SÁENZ; DIPUTADO JORGE PÉREZ ROMERO;  
DIPUTADO FRANCISCO SOLÓRZANO VALLES; DIPUTADO  
JESÚS EVER MEJORADO REYES; DIPUTADA ROSALVA VILLA  
CAMPA.

PRESIDENTE: SE ORDENA A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, ABRIR EL SISTEMA DE REGISTRO HASTA POR UN MINUTO, PARA QUE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INSCRIBAN SU ASISTENCIA.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA DE REGISTRO DE ASISTENCIA, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ, PARA QUE VERIFIQUE EL RESULTADO E INFORME SI EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA INICIAR LA SESIÓN.

Nombre	Registro
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	JUSTIFICADA
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	11:30:05
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	11:30:19
BRENDA AZUCENA ROSAS GAMBOA	11:30:29
MARTIN AARON SILVESTRE SARIÑANA	11:32:16
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	11:35:42
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	11:30:06
LUIS ALBERTO BAÑUELOS CASTRO	11:30:33
JORGE ALEJANDRO DUARTE SOLÍS	11:30:29
NORMA ISELA RODRÍGUEZ CONTRERAS	11:30:07
LAURA A. RODRÍGUEZ CASILLAS	11:30:12
CESAR IVAN IBÁÑEZ VALDEZ	11:30:07
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	11:31:15
CLARA MAYRA ZEPEDA GARCÍA	11:30:06
MA. DE LOS ÁNGELES HERRERA RÍOS	11:30:25
MARIO GARZA ESCOBOSA	11:30:36
OMAR MATA VALADEZ	11:30:30
FRANCISCO GONZÁLEZ DE LA CRUZ	11:31:29
JUAN SEGOVIA SÁENZ	11:30:26

JORGE PÉREZ ROMERO	11:33:54
ELIA ESTRADA MACÍAS	JUSTIFICADA
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	JUSTIFICADA
FRANCISCO SOLÓRZANO VALLES	11:32:40
JESÚS EVER MEJORADO REYES	11:30:12
ROSALVA VILLA CAMPA	11:30:07

SECRETARIA DIPUTADA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ:  
DIPUTADO PRESIDENTE LE INFORMO QUE SE RECIBIÓ  
TARJETA DE LOS SEÑORES DIPUTADOS: ELIZABETH  
NÁPOLES GONZÁLEZ, MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ Y DE LA  
DIPUTADA ELIA ESTRADA MACÍAS, EN LA CUAL DE  
CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 44 FRACCIÓN XIII DE LA  
LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO ESTADO DE DURANGO,  
SOLICITAN A LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA QUE  
LES SEA JUSTIFICADA SU INASISTENCIA.

SECRETARIA DIPUTADA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ: SON  
VEINTIDÓS DIPUTADOS ASISTENTES, HAY QUÓRUM SEÑOR  
PRESIDENTE.

PRESIDENTE: HABIENDO QUÓRUM, SE ABRE LA SESIÓN.

PRESIDENTE: INFORMO A LA ASAMBLEA QUE LOS ASUNTOS  
A TRATAR EN ESTA SESIÓN, SE DAN A CONOCER MEDIANTE

LA GACETA PARLAMENTARIA QUE PUEDE SER CONSULTADA DESDE SUS LUGARES, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA.

PRESIDENTE: ESTA PRESIDENCIA SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DEL DÍA 04 DE ABRIL DE 2018

PRESIDENTE: SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	A favor
BRENDA AZUCENA ROSAS GAMBOA	A favor
MARTIN AARON SILVESTRE SARIÑANA	A favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor
LUIS ALBERTO BAÑUELOS CASTRO	A favor

JORGE ALEJANDRO DUARTE SOLÍS	A favor
NORMA ISELA RODRÍGUEZ CONTRERAS	A favor
LAURA A. RODRÍGUEZ CASILLAS	A favor
CESAR IVAN IBÁÑEZ VALDEZ	A favor
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
CLARA MAYRA ZEPEDA GARCÍA	A favor
MA. DE LOS ÁNGELES HERRERA RÍOS	A favor
MARIO GARZA ESCOBOSA	A favor
OMAR MATA VALADEZ	A favor
FRANCISCO GONZÁLEZ DE LA CRUZ	A favor
JUAN SEGOVIA SÁENZ	A favor
JORGE PÉREZ ROMERO	A favor
ELIA ESTRADA MACÍAS	
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	
FRANCISCO SOLÓRZANO VALLES	A favor
JESÚS EVER MEJORADO REYES	A favor
ROSALVA VILLA CAMPA	A favor

SECRETARIA DIPUTADA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ: SON VEINTIÚN VOTOS A FAVOR CERO EN CONTRA, SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

PRESIDENTE: PREGUNTO A LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS SI DESEAN HACER ALGUNA ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN AL ACTA CUYA LECTURA SE HA DISPENSADO.

PRESIDENTE: AL NO HABER INTERVENCIONES SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA EL

ACTA DEL DÍA 04 DE ABRIL DE 2018, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	A favor
BRENDA AZUCENA ROSAS GAMBOA	
MARTIN AARON SILVESTRE SARIÑANA	
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	A favor
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor
LUIS ALBERTO BAÑUELOS CASTRO	A favor
JORGE ALEJANDRO DUARTE SOLÍS	A favor
NORMA ISELA RODRÍGUEZ CONTRERAS	A favor
LAURA A. RODRÍGUEZ CASILLAS	A favor
CESAR IVAN IBÁÑEZ VALDEZ	
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
CLARA MAYRA ZEPEDA GARCÍA	A favor
MA. DE LOS ÁNGELES HERRERA RÍOS	A favor
MARIO GARZA ESCOBOSA	
OMAR MATA VALADEZ	A favor
FRANCISCO GONZÁLEZ DE LA CRUZ	A favor
JUAN SEGOVIA SÁENZ	A favor
JORGE PÉREZ ROMERO	A favor
ELIA ESTRADA MACÍAS	
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	
FRANCISCO SOLÓRZANO VALLES	A favor
JESÚS EVER MEJORADO REYES	A favor
ROSALVA VILLA CAMPA	A favor

SECRETARIA DIPUTADA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ: SON DIECIOCHO VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA, SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 04 DE ABRIL DE 2018

PRESIDENTE: SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ DAR LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA.

SECRETARIA DIPUTADA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ: CON SU PERMISO PRESIDENTE:

CIRCULAR No. 24.- ENVIADA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO, COMUNICANDO INTEGRACIÓN DE SU MESA DIRECTIVA, QUE FUNGIRÁ DURANTE EL PRESENTE MES.

TRÁMITE: ENTERADOS.

CIRCULAR No. 17.- ENVIADA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE ZACATECAS, COMUNICANDO ELECCIÓN DE SU MESA DIRECTIVA, QUE FUNGIRÁ DURANTE EL PRESENTE MES.

TRÁMITE: ENTERADOS.

INICIATIVA.- ENVIADA POR EL H. AYUNTAMIENTO DEL ORO, DGO. EN LA CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR UN CRÉDITO POR LA CANTIDAD DE \$21'300,000.00 (VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

TRÁMITE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

OFICIO S/ N.- ENVIADO POR EL LIC. SANTOS RICARDO MARTÍNEZ NORIEGA, REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "GRUPO ALIANZA LEGAL", S.C., EN LA CUAL SOLICITA INVESTIGAR HECHOS QUE PUEDEN RESULTAR CONSTITUTIVOS DE LA RESPONSABILIDAD DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS DEL

SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA  
CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO, DGO.

TRÁMITE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE RESPONSABILIDADES.

INICIATIVA.- ENVIADA POR EL C. DR. JOSÉ ROSAS AISPURO  
TORRES GOBERNADOR DEL ESTADO, EN LA CUAL SOLICITA  
AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO LA ENAJENACIÓN A  
TÍTULO ONEROSO DE UNA SUPERFICIE DE 800.00 M2,  
MISMOS QUE SE SEGREGARÁN DE UNA SUPERFICIE TOTAL  
DE 39,798.85 METROS CUADRADOS DEL INMUEBLE QUE  
OCUPA EL CENTRO DE SALUD NÚMERO 1 CARLOS LEÓN DE  
LA PEÑA, UBICADO EN EL BOULEVARD DE LA JUVENTUD  
NÚMERO 907, DE LA COLONIA LUIS ECHEVERRÍA DE ESTA  
CIUDAD.

TRÁMITE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA,  
PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

OFICIO S/N.- PRESENTADO POR LA DIP. ELIA ESTRADA  
MACÍAS, MEDIANTE EL CUAL COMUNICA SU DECISIÓN  
IRREVOCABLE DE ABANDONAR LA PERTENENCIA AL GRUPO

PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN  
DEMOCRÁTICA.

TRÁMITE: PROCÉDASE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 46 DE  
LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

PRESIDENTE: POR LO ANTERIOR, Y DE CONFORMIDAD CON  
LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 46, 47 Y 48 DE LA LEY  
ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO Y  
TRAS EL PROCEDIMIENTO EFECTUADO POR EL PLENO DE  
ESTA LEGISLATURA EN SU SESIÓN DE FECHA 1º. DE  
SEPTIEMBRE DE 2016, DONDE SE EFECTUÓ LA  
DECLARATORIA DE CONSTITUCIÓN DE LAS FORMAS DE  
ORGANIZACIÓN PARTIDISTA Y ANTE LA SOLICITUD DE LA  
REFERIDA DIPUTADA Y CON FUNDAMENTO EN LA LEY  
ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO EN  
LO SUCESIVO SE LE CONSIDERARÁ COMO DIPUTADA  
INDEPENDIENTE., PUEDE CONTINUAR CON LA LECTURA DE  
LA CORRESPONDENCIA DIPUTADA SECRETARIA.

SECRETARIA: DIPUTADA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ:  
CON SU PERMISO PRESIDENTE.

OFICIO S/N.- PRESENTADO EL C. DIP. RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN, POR MEDIO DEL CUAL PROPONE INTEGRACIÓN A DIVERSAS COMISIONES A LA DIPUTADA NORMA ISELA RODRÍGUEZ CONTRERAS.

TRÁMITE: TÚRNESE A LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA.

OFICIO S/N.- PRESENTADO EL C. DIP. RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN, POR MEDIO DEL CUAL PROPONE INTEGRACIÓN A DIVERSAS COMISIONES A LA DIPUTADA MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA RÍOS.

TRÁMITE: TÚRNESE A LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA

OFICIO S/N.- PRESENTADO EL C. DIP. RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN, POR MEDIO DEL CUAL PROPONE INTEGRACIÓN A DIVERSAS COMISIONES A LA DIPUTADA ROSALVA VILLA CAMPA.

TRÁMITE: TÚRNESE A LA JUNTA DE GOBIERNO Y  
COORDINACIÓN POLÍTICA.

OFICIO S/N.- PRESENTADO EL C. DIP. RODOLFO DORADOR  
PÉREZ GAVILÁN, POR MEDIO DEL CUAL PROPONE  
INTEGRACIÓN A DIVERSAS COMISIONES AL DIP. JORGE  
PÉREZ ROMERO.

TRÁMITE: TÚRNESE A LA JUNTA DE GOBIERNO Y  
COORDINACIÓN POLÍTICA.

PRESIDENTE: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA  
INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC: DIPUTADOS MARIO  
GARZA ESCOBOSA, ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ, OMAR  
MATA VALADEZ, NORMA ISELA RODRÍGUEZ CONTRERAS Y  
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN, INTEGRANTES DEL  
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y  
LAS CC. DIPUTADAS BRENDA AZUCENA ROSAS GAMBOA Y  
MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA RÍOS, INTEGRANTES DEL  
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN  
DEMOCRÁTICA, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A

LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO., LA CUAL SE  
ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS**  
**LXVII LEGISLATURA**  
**H. CONGRESO DEL ESTADO**  
**P R E S E N T E S.**

**MARIO GARZA ESCOBOSA, ROSALVA VILLA CAMPA, ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ, OMAR MATA VALADEZ, NORMA ISELA RODRÍGUEZ CONTRERAS, JORGE PÉREZ ROMERO y RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; así como, las diputadas **BRENDA AZUCENA ROSAS GAMBOA Y MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA RÍOS**, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, integrantes de la LXVII Legislatura, en ejercicio de las atribuciones que nos confieren los artículos 78, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y 178 fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, por su conducto sometemos a la consideración del Honorable Pleno, Iniciativa con **Proyecto de Decreto que contiene reformas y adiciones al Ley de Salud del Estado de Durango**, con base en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Las enfermedades de Diabetes, hipertensión arterial y sobrepeso, son los principales factores de riesgo para los adultos que tienen como resultado la enfermedad de insuficiencia renal crónica, en la población; lo que resulta preocupante al grado de ser un riesgo sanitario el hecho que según cifras de datos tomados el año pasado 33% de la población en Durango vive con diabetes, mientras que 33.8% tiene hipertensión arterial, en tanto que 24.8% padece sobrepeso u obesidad.

La Enfermedad Renal Crónica, es un padecimiento que provoca la pérdida de la capacidad de los riñones para filtrar sangre y eliminar los desechos que genera el cuerpo día a día, así como otras funciones clave para el organismo. Este padecimiento se ubica entre las diez primeras causas de muerte en México. El número de enfermos con padecimientos renales va en aumento en nuestro país, cada año provoca la muerte de 80,000 personas, además de 40 mil nuevos casos.

La evolución de la enfermedad renal crónica, inicia de manera silenciosa pues no se manifiesta dolor, ni otra alerta que del cuerpo, por qué progresa lentamente de manera asintomática, es así que en la mayoría de los casos cuando es diagnosticada ya no es reversible y solo se puede dar una terapia sustitutiva; esto se puede prevenir si de manera periódica se realiza por las instituciones de salud del estado exámenes específicos en niños y

niñas que tengan factores de riesgo para poder padecer esta enfermedad, como lo es que sus padres padezcan de diabetes, hipertensión o sobre peso, así como ser prematuros.

Tratándose de niños y niñas en la mayoría de los casos no puede realizarse un diagnóstico preciso de la causa que originó el padecimiento, ya son llevados por sus padres de manera tardía en busca de atención médica, pues la enfermedad ya ha progresado.

En México, la Enfermedad Renal Crónica se encuentra entre las 10 primeras causas de mortalidad, por ello es importante prevenir, checar constantemente los niveles de glucosa en la sangre, llevar una alimentación sana y realizar actividad física con regularidad"; en Durango debemos poner particular atención en estos factores, ya que son enfermedades que cada día crecen más en nuestra niñez.

Como parte de las acciones de prevención de la enfermedad renal crónica, durante el II Encuentro de Pacientes Enfermos Renales celebrado en esta ciudad de Durango el año pasado, La Federación Mexicana de Enfermos y Trasplantados Renales, presentó ante los pacientes el Manual para Pacientes Enfermos Renales Tratamiento Sustitutivo Renal para tomar decisiones correctas, infórmate, documento que tiene como objetivo ayudar a las personas a elegir y tomar notas de su vida y experiencias como paciente renal.

El Manual para Pacientes Enfermos Renales contiene información sobre la enfermedad renal y las distintas opciones de tratamiento sustitutivo para el paciente, así como las sugerencias de cómo vivir con el padecimiento. La insuficiencia renal crónica es un enorme problema de salud pública en México y en el mundo, al grado que la Organización Mundial de la Salud la considera ya como una epidemia.

Se tienen identificadas algunas posibles causas como el síndrome nefrótico, que es básicamente una combinación de bajos niveles de proteína en la sangre, y altos niveles de colesterol y triglicéridos. También pueden influir ciertas características de vida moderna propias de la urbanización, como la sobrepoblación y mala higiene, lo que ocasiona un desequilibrio inmunológico en los menores.

Finalmente, también se consideran como un factor de riesgo la obesidad y la diabetes infantil. De acuerdo con datos de la Secretaría de Salud estatal, un 36% de la población infantil padece obesidad, por arriba del promedio nacional que es del 26% en niños de 5 a 11 años de edad.

Además, de acuerdo con el Anuario Estadístico y Geográfico del Estado de Durango, en 2017 se detectaron 7,753 nuevos casos de infecciones en las vías urinarias en menores de 0 a 14 años, y además de 36 nuevos casos de diabetes.

En nuestro país no contamos con un registro detallado de enfermedades renales, y se desconoce la prevalencia de la enfermedad renal crónica, sin embargo se estima que 1 de cada 9 adultos padece enfermedad renal, y existen alrededor de 60,000 pacientes en diálisis.



El tratamiento de la enfermedad renal crónica tiene un alto costo, y para acceder a él es indispensable contar con acceso a algún sistema de seguridad social, como el Instituto Mexicano del Seguro Social o ISSSTE.

Por ello, mediante esta iniciativa se propone realizar exámenes generales de orina y toma de presión arterial a todos los niños en edad escolar, medida que ha sido adoptada en otros países como Japón y la cual ha dado buenos resultados en la detección oportuna del padecimiento de insuficiencia renal.

En el caso de Durango, se propone aplicar estos exámenes a la población infantil en riesgo, que incluiría a niños prematuros, con obesidad, pacientes con infecciones en vías urinarias, a quienes presenten malformaciones congénitas de cualquier índole, así como quienes han presentado o tienen familiares directos con insuficiencia renal aguda.

Como marco legal a las medidas preventivas que se proponen se deberá implementar por el sistema de salud en el estado de Durango, un servicio de salud para la promoción, prevención y control de las enfermedades renales y de la insuficiencia renal en la población infantil; para ello se propone la adición de una fracción XIV al artículo 43, de la Ley de Salud del Estado.

Así mismo plantea la obligación de otorgar por las instituciones de salud, la información básica relacionada con los cuidados personales elementales para la prevención, el control y el tratamiento de las enfermedades renales y de la insuficiencia renal en la población infantil del Estado, por medio de un programa para prevenir y detectar oportunamente en la población infantil considerada en riesgo la enfermedad renal; esto se hace mediante la adición de las fracciones VII y VIII, del artículo 81, de la Ley de la materia, que hace referencia a la atención materno-infantil.

Por último para que los programas lleguen a la mayor cantidad de niños y niñas, se pide la participación del sector educativo en las campañas que se hagan por la secretaria de salud, por ello se adiciona al artículo 85; de la Ley de Salud del Estado de Durango, las fracción VII.

Compañeras y compañeros diputados, en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 82 de la Constitución Política del Estado de Durango, someto a su respetable consideración del pleno el siguiente:

#### **PROYECTO DE DECRETO**

**LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE**

**CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:**

**ARTÍCULO UNICO:** Se adiciona una fracción XIV al artículo 43; una fracción VII y VIII, al artículo 81 y una fracción VII, al artículo 85; de la **Ley de Salud del Estado de Durango**, y se reforman las fracciones XIII y XV, del artículo 43; la fracción VI y IX del artículo 81; las fracción V y IX del artículo 85, para quedar de la siguiente manera:

**Artículo 43. . . .**

**I a la XII. . .**

**XIII. La prevención y detección oportuna de cáncer de mama y cáncer cervicouterino;**

**XIV. La promoción, prevención y control de las enfermedades renales y de la insuficiencia renal en la población infantil del Estado; y**

**XV. Las demás que establezca esta Ley y otras disposiciones legales aplicables.**

**Artículo 81. . .**

**I a la VI. . .**

**VII. La promoción de la información básica relacionada con los cuidados personales elementales para la prevención, el control y el tratamiento de las enfermedades renales y de la insuficiencia renal en la población infantil del Estado;**

**VIII. Un programa para prevenir y detectar oportunamente en la población infantil considerada en riesgo de enfermedad renal; y**

**IX. La promoción de la integración y el bienestar familiar.**

**Artículo 85. . .**

**I a la V . . .**



**VI. Acciones relacionadas con la educación básica, alfabetización de adultos, acceso al agua potable y medios sanitarios de eliminación de excretas;**

**VII. Realizar periódicamente visitas en las escuelas primarias y secundarias, públicas y privadas, para evaluar a la población infantil considerada en riesgo de enfermedad renal, siendo esta niños prematuros, con antecedentes de infecciones en vías urinarias, que presenten malformaciones congénitas, que tengan familiares con insuficiencia renal, así como niños obesos, mediante la realización de los análisis y estudios que sean requeridos por dicha población en riesgo, a fin de detectar de manera temprana cualquier anomalía en la función renal, para prevenir la insuficiencia renal en la población infantil de nuestro Estado; y**

**VIII. Las demás que coadyuven a la protección de la salud materno-infantil**

#### **ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** La presente reforma entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango

**ARTICULO SEGUNDO.-** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

**A t e n t a m e n t e:**

**Victoria de Durango, Dgo., a 09 de Abril de 2018.**

**DIP. RODOLFO DORADOR PEREZ GAVILAN.**

**DIP. NORMA ISELA RODRÍGUEZ CONTRERAS.**

**DIP. ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ.**

**DIP. ROSALBA VILLA CAMPA.**

**DIP. MARIO GARZA ESCOBOSA.**

**DIP. OMAR MATA VALADEZ.**

**DIP. JORGE PÉREZ ROMERO.**

**DIP. BRENDA AZUCENA ROSAS GAMBOA**

**DIP. ROSALVA VILLA CAMPA**

PRESIDENTE: EN ESTE SENTIDO PREGUNTO A LOS AUTORES  
¿SI DESEA AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA?

PRESIDENTE: TIENE LA PALABRA EL DIPUTADA NORMA ISELA  
RODRÍGUEZ HASTA POR 10 MINUTOS.

DIPUTADA NORMA ISELA RODRÍGUEZ: MUY BUENOS DÍAS  
COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DIPUTADAS, CON EL  
PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y  
COMPAÑEROS DIPUTADOS, LA ENFERMEDAD RENAL  
CRÓNICA ES UN PADECIMIENTO QUE PROVOCA LA PÉRDIDA  
DE LA CAPACIDAD DE LOS RIÑONES PARA FILTRAR SANGRE  
Y ELIMINAR LOS DESECHOS QUE GENERA EL CUERPO DÍA,  
DÍA, ASÍ COMO OTRAS FUNCIONES CLAVE PARA EL  
ORGANISMO, ESTE PADECIMIENTO SE UBICA ENTRE LAS  
DIEZ PRIMERAS CAUSAS DE MUERTE EN MÉXICO, EL  
NÚMERO DE ENFERMOS CON PADECIMIENTOS RENALES VA  
EN AUMENTO EN NUESTRO PAÍS CADA AÑO PROVOCA LA  
MUERTE DE 80,000 PERSONAS ADEMÁS DE 40,000 NUEVOS

CASOS, LOS PRINCIPALES FACTORES DE RIESGO PARA LOS ADULTOS QUE DAN COMO RESULTADO EL PADECER LA ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA, SON LAS ENFERMEDADES DE DIABETES, HIPERTENSIÓN ARTERIAL Y SOBRE PESO, LO QUE RESULTA PREOCUPANTE AL GRADO DE SER UN RIESGO SANITARIO EL HECHO QUE SEGÚN CIFRAS DE DATOS TOMADOS EL AÑO PASADO 33% DE LA POBLACIÓN EN DURANGO VIVE CON DIABETES, MIENTRAS QUE 33.8 TIENE HIPERTENSIÓN ARTERIAL, EN TANTO QUE 24.8% PADECE DE SOBREPESO U OBESIDAD, TRATÁNDOSE DE NIÑOS Y NIÑAS EN LA MAYORÍA DE LOS CASOS NO PUEDE REALIZARSE UN DIAGNÓSTICO PRECISO DE LA CAUSA QUE ORIGINÓ EL PADECIMIENTO POR LO QUE YA SON LLEVADOS POR SUS PADRES DE MANERA TARDÍA EN BUSCA DE ATENCIÓN MÉDICA, SIENDO LAMENTABLE QUE LA ENFERMEDAD YA HA PROGRESADO, EN MÉXICO LA ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA SE ENCUENTRA ENTRE LAS DIEZ PRIMERAS CAUSAS DE MORTALIDAD, POR ELLO ES IMPORTANTE PREVENIR CHECAR CONSTANTEMENTE LOS NIVELES DE GLUCOSA EN LA SANGRE, LLEVAR UNA ALIMENTACIÓN SANA Y REALIZAR ACTIVIDAD FÍSICA CON REGULARIDAD, EN DURANGO DEBEMOS PONER PARTICULAR ATENCIÓN EN

ESTOS FACTORES YA QUE SON ENFERMEDADES QUE CADA DÍA SE INCREMENTAN EN NUESTRA NIÑEZ, SE TIENEN IDENTIFICADAS ALGUNAS POSIBLES CAUSAS COMO EL SÍNDROME NEFRÓTICO QUE ES BÁSICAMENTE UNA COMBINACIÓN DE BAJOS NIVELES DE PROTEÍNA EN LA SANGRE Y ALTOS NIVELES DE COLESTEROL Y TRIGLICÉRIDOS, TAMBIÉN PUEDEN INFLUIR CIERTAS CARACTERÍSTICAS DE VIDA MODERNA PROPIAS DE LA URBANIZACIÓN COMO LA SOBRE POBLACIÓN Y MALA HIGIENE LO QUE OCASIONA UN DESEQUILIBRIO INMUNOLÓGICO EN LOS MENORES, TAMBIÉN SE CONSIDERAN COMO UN FACTOR DE RIESGO LA OBESIDAD Y LA DIABETES INFANTIL DE ACUERDO CON DATOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD ESTATAL UN 36% DE LA POBLACIÓN INFANTIL PADECE OBESIDAD POR ARRIBA DEL PROMEDIO NACIONAL QUE ES DEL 26% EN NIÑOS DE 5 A 11 AÑOS DE EDAD LA EVOLUCIÓN DEL PADECIMIENTO RENAL CRÓNICO INICIA DE MANERA SILENCIOSA PUES NO MANIFIESTA DOLOR NI OTRA ALERTA DEL CUERPO POR LO QUE PROGRESA LENTAMENTE Y DE MANERA ASINTOMÁTICA TAMBIÉN, ES ASÍ QUE EN LA MAYORÍA DE LOS CASOS CUANDO ES DIAGNOSTICADA YA NO ES REVERSIBLE Y SÓLO SE PUEDE

DAR UNA TERAPIA PALIATIVA Y NO CURATIVA, SE PUEDE PREVENIR ESTE MAL EN LA SALUD DE LAS PERSONAS SI DE MANERA PERIÓDICA SE REALIZAN POR LAS INSTITUCIONES DE SALUD DEL ESTADO EXÁMENES ESPECÍFICOS EN NIÑOS Y NIÑAS QUE TENGAN FACTORES DE RIESGO DE NO PODER EN RIESGO DE PODER PADECER ESTA ENFERMEDAD COMO LO SON QUE SUS PADRES PADEZCAN DIABETES, HIPERTENSIÓN O SOBREPESO, ASÍ COMO EL HECHO DE SER PREMATUROS ADEMÁS DE ACUERDO CON EL ANUARIO ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO DEL ESTADO DE DURANGO EN 2017 SE DETECTARON 7753 NUEVOS CASOS DE INFECCIONES EN LAS VÍAS URINARIAS, EN MENORES DE 0 A 14 AÑOS Y ADEMÁS 36 NUEVOS CASOS DE DIABETES, EL TRATAMIENTO DE LA ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA TIENE UN ALTO COSTO Y PARA ACCEDER A ÉL ES INDISPENSABLE CONTAR CON ACCESO A ALGÚN SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL, COMO EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CONOCIDO COMO EL IMSS O EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO COMO EL ISSSTE, POR ELLO MEDIANTE ESTA INICIATIVA SE PROPONE REALIZAR EXÁMENES GENERALES DE ORINA Y TOMA DE PRESIÓN ARTERIAL A TODOS LOS NIÑOS EN EDAD ESCOLAR,

MEDIDA QUE HA SIDO ADOPTADA EN OTROS PAÍSES COMO JAPÓN Y LA CUAL HA DADO BUENOS RESULTADOS EN LA DETECCIÓN OPORTUNA DEL PADECIMIENTO DE INSUFICIENCIA RENAL, EN EL CASO DE DURANGO SE PROPONE APLICAR ESTOS EXÁMENES A LA POBLACIÓN INFANTIL EN RIESGO QUE INCLUIRÍA A LOS NIÑOS PREMATUROS CON OBESIDAD, PACIENTES CON INFECCIONES EN VÍAS URINARIAS A QUIENES PRESENTEN MALFORMACIONES CON GÉNICAS DE CUALQUIER ÍNDOLE, ASÍ COMO A QUIENES HAN PRESENTADO O TIENE FAMILIARES DIRECTOS CON INSUFICIENCIA RENAL AGUDA, COMO MARCO LEGAL A LAS MEDIDAS PREVENTIVAS QUE SE PROPONEN SE DEBERÁ IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE SALUD EN EL ESTADO DE DURANGO, UN SERVICIO DE SALUD QUE TENGA COMO FIN LA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES RENALES Y DE LA INSUFICIENCIA RENAL EN LA POBLACIÓN INFANTIL, PARA ELLO SE PROPONE UNA ADICIÓN A LA FRACCIÓN XIV AL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO, ASÍ MISMO SE PLANTEA LA OBLIGACIÓN DE OTORGAR POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES DE SALUD LA INFORMACIÓN BÁSICA RELACIONADA CON LOS CUIDADOS PERSONALES

ELEMENTALES, PARA LA PREVENCIÓN, EL CONTROL Y EL TRATAMIENTO DE LAS ENFERMEDADES RENALES Y DE LA INSUFICIENCIA RENAL EN LA POBLACIÓN INFANTIL DEL ESTADO, POR MEDIO DE UN PROGRAMA PARA PREVENIR Y DETECTAR OPORTUNAMENTE EN LA POBLACIÓN INFANTIL CONSIDERADA EN RIESGO DE CONTRAER LA ENFERMEDAD RENAL, ESTO SE HACE MEDIANTE LA ADICIÓN A LAS FRACCIONES SÉPTIMA Y OCTAVA DEL ARTÍCULO 81 DE LA LEY DE LA MATERIA QUE HACE REFERENCIA A LA ATENCIÓN MATERNO INFANTIL, POR ÚLTIMO PARA QUE LOS PROGRAMAS LLEGUEN A LA MAYOR CANTIDAD DE NIÑOS Y NIÑAS SE PIDE LA PARTICIPACIÓN DEL SECTOR EDUCATIVO EN LAS CAMPAÑAS QUE SE HAGAN POR LA SECRETARÍA DE SALUD POR ELLO SE ADICIONA AL ARTÍCULO 85 DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO LA FRACCIÓN VII, POR TODO LO ANTERIOR Y ESTANDO A UNOS DÍAS DE HABERSE CELEBRADO EL DÍA MUNDIAL DE LA SALUD PRESENTAMOS LA PRESENTE INICIATIVA ESPERANDO SU APOYO EN EL PROCESO DE DICTAMINACIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN POR ESTA LEGISLATURA, POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS.

PRESIDENTE: LA INICIATIVA ANTES SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.

PRESIDENTE: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC: DIPUTADOS RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN, MARIO GARZA ESCOBOSA, OMAR MATA VALADEZ, NORMA ISELA RODRÍGUEZ CONTRERAS Y JORGE PÉREZ ROMERO, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y LAS CC. DIPUTADAS BRENDA AZUCENA ROSAS GAMBOA Y MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA RÍOS, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO., LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS**  
**LXVII LEGISLATURA**  
**H. CONGRESO DEL ESTADO**  
**P R E S E N T E S.**

**RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN, MARIO GARZA ESCOBOSA, ROSALVA VILLA CAMPA, ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ, OMAR MATA VALADEZ, NORMA ISELA RODRÍGUEZ CONTRERAS y JORGE PÉREZ ROMERO**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; así como, las diputadas **BRENDA AZUCENA ROSAS GAMBOA y MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA RÍOS**, del Grupo Parlamentario del Partido de la

Revolución Democrática, integrantes de la LXVII Legislatura, en ejercicio de las atribuciones que nos confieren los artículos 78, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y 178 fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, por su conducto sometemos a la consideración del Honorable Pleno, Iniciativa con **Proyecto de Decreto que contiene reformas y adiciones al Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango**, con base en la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Muchas veces nos hacen caer ante la tentación de la promesa de obtener dinero fácil al invertir en esquemas de ahorro piramidales; en la capital y en varios municipios del Estado de Durango, se reporta cada vez con mayor frecuencia una actividad que de entrada parece un actividad noble y redituable para muchas personas que se esfuerzan por obtener ingresos que les permitan sacar adelante a sus familias y así mejorar su nivel de vida, sin necesidad de trabajar ocho horas diarias como normalmente una persona lo hace en cualquier fuente de empleo, sea del sector público o privado.

Los riesgos de invertir de manera informal en estructuras de ahorro como tandas, o las llamadas pirámides; que recientemente se han vuelto muy populares, pues prometen que al realizar una inversión de una cantidad razonable de dinero, se podrá obtener hasta ocho veces más su monto inicial.

Uno de estos sistemas de inversión fraudulenta es la llamada "Flor de la Abundancia", del que se han tenido reportes desde el año pasado en el norte del país, principalmente en los estados de Nuevo León y Coahuila, sin embargo recientemente se ha vuelto muy popular en otros estados como Morelos, Puebla y la propia Ciudad de México, por supuesto que Durango no escapa de ello, entre otras entidades federativas.

Otras denominaciones que se les dan a las organizaciones de ahorro que se hacen fuera de la regulación de la ley son: Células de Gratitud, Bolas Solidarias, Círculo de la Prosperidad, Rueda de la Amistad y Mándala, y son difundidos a través de redes sociales e incluso por mensajes de WhatsApp.

La forma cómo funcionan estos sistemas es la siguiente: en el centro de la flor o en la cima de la pirámide esta un organizador, esta persona cuenta con dos personas de apoyo que se encargarán de reclutar a dos personas más cada uno y así sucesivamente; las personas reclutadas darán una aportación, que puede ir desde los 3 mil hasta los 27 mil pesos, dinero que se entregará a aquél que esté en la cima, posteriormente los demás subirán de nivel con la finalidad de llegar a la cúspide y ser beneficiados con el dinero.

La situación se agrava cuando las personas no cuentan con el dinero requerido y queriendo mejorar su economía buscan préstamos para esta en la aptitud de ser financiadas por aquellos que se encuentran en la cima, con la condición de que al momento de recibir su dinero lo paguen al doble; además de cumplir con la cuota de sus personas reclutadas y también deben dejar un “regalo” en efectivo por la misma cantidad aportada que no se sabe quién es el beneficiado por esta aportación extraordinaria.

Este grupo de personas que invierten o inician un ahorro bajo el esquema denominado “flor de la abundancia”, se ven gravemente afectadas en su patrimonio, ya que la aportación de dinero que entregan a las personas que organizan ese tipo de actividades, en muchas ocasiones es dinero que piden prestado, a instituciones bancarias, con amistades o con sus familiares, perdiendo no solamente la cantidad prestada para hacer un supuesto ahorro, sino que además, adquieren una deuda que difícilmente podrán pagar, y lo que traerá como resultado una tensa relación familiar o amistosa con las personas que les prestaron el dinero.

Las estadísticas de las denuncias de fraude presentadas ante las autoridades del fueron común, en el estado, señala que este delito continúa con una tendencia al alza, pues de enero a julio del año pasado se presentaron un total de 580 denuncias por fraude, un 10.7% más que las 524 denuncias, registradas en la entidad durante el mismo lapso del año 2016.

El más reciente engaño o fraude es lo que se conoce como el Telar de la Abundancia, una estafa con un discurso profundamente femenino, espiritual y solidario. Pero no es otra cosa que una de las tantas formas de inversión piramidal que tarde o temprano terminan en inmensas pérdidas y dolorosos fraudes.

Se trata básicamente lo que se llama un esquema Ponzi y funciona solo si crece la cantidad de nuevas víctimas. Tarde o temprano el sistema fracasa cuando se vuelve imposible seguir introduciendo a nuevas mujeres en el juego.

La pregunta ahora es ¿cuándo empezarán a fallar la pirámide y aparecerán las primeras perjudicadas? Solo es cosa de tiempo, como ocurre en nuestro Estado, donde terminó siendo un escándalo, los telares funcionan entre mujeres de estratos sociales medios y altos. Es más, dicen quienes han estado en contacto con las personas involucradas, señalan que todo comenzó entre mujeres adineradas que bajo el discurso de la superación femenina fueron haciendo grupos que se unieron a este tipo de actividades ilícitas.

Cabe destacar que para que estos sistemas se mantengan, requieren seguir captando dinero de nuevos “inversionistas”, hasta llegar un momento en que se vuelven insostenibles y, al romperse la cadena, terminan en la disolución del esquema antes de que los que ya aportaron su dinero puedan recuperarlo.

Desafortunadamente las personas que invierten o inician un ahorro bajo el esquema antes planteado, se ven gravemente afectados en su patrimonio, ya que la inversión o el ahorro inicial que hace con las personas que organizan ese tipo de actividades en ocasiones piden prestado dinero, ya sea en instituciones bancarias, con amistades o con sus familiares, perdiendo no solamente la cantidad ahorrada o invertida, sino que además, adquieren una deuda que difícilmente pueden pagar, quedando tensa la relación familiar o amistosa con las personas que les prestaron el dinero.

Por ello, ante los argumentos aquí vertidos, se hace necesario proteger el patrimonio de las familias duranguenses, que se ven afectadas por ese tipo de actividades que hay que recalcar son informales la mayoría de las veces porque no cuentan con ningún tipo de autorización legal para operar, por lo que los grupos parlamentarios del Partido Acción Nacional y de la Revolución Democrática, proponemos la presente iniciativa con el fin de realizar las adecuaciones a nuestro Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango, para establecer como tipo penal esta conducta y sea sancionada.

El fraude de las personas que invierten en los sistemas piramidales se da cuando las personas que organizan o reclutan a otras personas para obtener inversiones o ahorros, no entregan en la mayoría de los casos algún documento que ampare la cantidad entregada como ahorro o inversión y en muy pocos casos a los ahorradores se les entrega un pagaré que al final del día no es suficiente para recuperar por la vía judicial los dineros entregados, ya que los organizadores o reclutadores huyen de la ciudad, abandonan sus casas, no tienen bienes a sus nombres o no tienen cuentas bancarias con los cuales pueda cobrarse la deuda.

Es importante mencionar que, no existe un tipo penal específico en nuestro Código Penal que castigue el fraude realizado mediante un esquema piramidal de ahorro, y por esta razón muchas veces esta conducta no es debidamente castigada. La iniciativa planteada viene a dar respuesta a un problema cada vez más frecuente en nuestro Estado, de personas sin escrúpulos que se aprovechan la crisis económica por la que atraviesan muchas familias duranguenses.

Por tal motivo los grupos parlamentarios que represento, proponemos crear un nuevo tipo penal, el cual se adiciona el texto del artículo 211, del Código Penal que rige en nuestro estado; en donde se tipifican las conductas que se consideran por la doctrina como fraude específico, e incorporar una fracción XXVI, en donde se castigue como fraude a toda aquella persona que reciba dinero, valores o cualquier otra cosa por concepto de ahorro o inversión y ofrezca a cambio el ingreso a un sistema formal o informal de ahorro o de inversión en el que se generaría a favor del ahorrador o inversor, intereses o rendimientos de lo entregado, cuando no

haga entrega de los intereses o rendimientos pactados, así como de la cantidad ahorrada o invertida, en el término de 15 días naturales después del vencimiento del plazo pactado.

La adición que se propone se justifica con el hecho de castigar a todas aquellas personas que se aprovechen de las necesidades de otras personas, para obtener un lucro indebido, puesto que los tiempos que se viven hoy, son difíciles para la mayoría de las familias que hacen un esfuerzo para sobrevivir con una economía precaria y no es válido que quienes engañan a los demás, con la promesa de hacerles ganar dinero, no sean castigados con todo el rigor de la ley.

Por todo lo anterior, a nombre de los Grupos Parlamentarios de los Partidos de la Revolución Democrática y del Partido Acción Nacional y sometemos a su consideración el siguiente:

#### **PROYECTO DE DECRETO**

**LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:**

**ARTÍCULO UNICO:** Se adiciona una fracción XXVI al artículo 211; del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango, y se reforman las fracciones XXIV y XXV, del referido artículo, para quedar de la siguiente manera:

**Artículo 211. . .**

I a XXIII. . .

**XXIV. Quien con ánimo de lucro por sí o por interpósita persona, cause perjuicio a otro al fraccionar y transferir o prometer transferir la propiedad, la posesión o cualquier otro derecho sobre un terreno urbano o rústico, cualquiera que sea su régimen de propiedad, con o sin construcciones sin el previo permiso de las autoridades administrativas competentes o cuando existiendo el permiso no se hallan satisfecho los requisitos en él señalados. Esta conducta se sancionará aún en el caso de falta de pago total o parcial.**

**Para los efectos penales se entiende por fraccionar la división de terrenos en lotes;**

**XXV. Quien se coloque en estado de insolvencia, con el objeto de eludir las obligaciones a su cargo con respecto a sus acreedores; y**

**XXVI. Al que reciba dinero, valores o cualquier otra cosa por concepto de ahorro o inversión y ofrezca a cambio el ingreso a un sistema formal o informal de ahorro o de inversión en el que se generaría a favor del ahorrador o inversor intereses o rendimientos de lo entregado, cuando no haga entrega de los intereses o rendimientos pactados, así como de la cantidad ahorrada o invertida, en el término de 15 días naturales después del vencimiento del plazo pactado.**

#### **ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** La presente reforma entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango

**ARTICULO SEGUNDO.-** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

**A t e n t a m e n t e:**

**Victoria de Durango, Dgo., a 03 de abril de 2018.**

**DIP. ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ.**

**DIP. ROSALBA VILLA CAMPA.**

**DIP. MARIO GARZA ESCOBOSA**

**DIP. OMAR MATA VALDEZ**

**DIP. RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN**

**DIP. JORGE PÉREZ ROMERO**

**DIP. NORMA ISELA RODRÍGUEZ CONTRERAS**

**DIP. BRENDA AZUCENA ROSAS GAMBOA**

PRESIDENTE: EN ESTE SENTIDO PREGUNTO A LOS AUTORES  
¿SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA?

PRESIDENTE: TIENE LA PALABRA LA DIPUTADA BRENDA  
AZUCENA ROSAS GAMBOA, HASTA POR 10 MINUTOS.

DIPUTADA BRENDA AZUCENA ROSAS GAMBOA: CON EL  
PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y  
COMPAÑEROS DIPUTADOS, LA TENTACIÓN DE OBTENER  
DINERO FÁCIL AL INVERTIR EN ESQUEMAS DE AHORROS  
PIRAMIDALES ES MUY FUERTE O TAMBIÉN LA NECESIDAD DE  
PERSONAS POR OBTENER UN DINERO QUE LES HACE FALTA  
POR UNA SITUACIÓN DE SALUD O PROBLEMA FAMILIAR, EN  
DURANGO PARTICULARMENTE EN LA CAPITAL Y EN VARIOS  
MUNICIPIOS DEL ESTADO DE DURANGO SE REPORTA CADA  
VEZ CON MAYOR FRECUENCIA UNA ACTIVIDAD ILEGAL, QUE  
TIENE MUCHO RIESGO PARA QUIENES INVIERTEN EN  
ESTRUCTURAS DE AHORRO COMO TANDAS O LAS LLAMADAS  
PIRÁMIDES, RECIENTEMENTE SE HA VUELTO MUY POPULAR,

PUES PROMETEN QUE AL REALIZAR UNA INVERSIÓN DE CANTIDAD RAZONABLE DE DINERO SE PODRÁ OBTENER HASTA OCHO VECES MÁS SU MONTO INICIAL, UNO DE ESTOS SISTEMAS DE INVERSIÓN FRAUDULENTO ES LA LLAMADA “FLOR DE LA ABUNDANCIA” LA FORMA COMO FUNCIONA ES QUE EL CENTRO DE LA FLOR O EN LA CIMA DE LA PIRÁMIDE DE ESTA ORGANIZACIÓN ESTA PERSONA CUENTA CON DOS PERSONAS QUE APOYAN QUE SE ENCARGARÁN DE RECLUTAR A DOS PERSONAS MÁS CADA UNA Y ASÍ SUCESIVAMENTE, LAS PERSONAS RECLUTADAS EN ALGUNOS CASOS DAN APORTACIONES QUE PUEDEN IR DESDE LOS 3000 HASTA LOS 27,000 PESOS, DINERO QUE SE ENTREGARÁ A AQUEL QUE ESTÁ EN LA CIMA, POSTERIORMENTE LOS DEMÁS SUBIRÁN DE NIVEL CON LA FINALIDAD DE LLEGAR A LA CÚSPIDE Y SER BENEFICIADOS CON EL DINERO QUE SE PROMETE Y SE MULTIPLICARÁ OCHO VECES SU VALOR, ESTE GRUPO DE PERSONAS QUE INVIERTEN O INICIAN UN AHORRO BAJO EL ESQUEMA DENOMINADO “FLOR DE LA ABUNDANCIA” SE VEN GRAVEMENTE AFECTADOS EN SU PATRIMONIO YA QUE LA APORTACIÓN DE DINERO QUE ENTREGAN A LAS PERSONAS QUE ORGANIZAN ESTE TIPO DE ACTIVIDADES EN MUCHAS

OCASIONES ES DINERO QUE PIDEN PRESTADO A INSTITUCIONES BANCARIAS, CON AMISTADES, O CON FAMILIARES, PERDIENDO NO SOLAMENTE LA CANTIDAD PRESTADA PARA ADQUIRIR ESTE SUPUESTO AHORRO SINO QUE ADEMÁS ADQUIEREN UNA DEUDA QUE DIFÍCILMENTE PODRÁN PAGAR, LO QUE TRAERÁ COMO RESULTADOS UNA TENSA RELACIÓN FAMILIAR O AMISTOSA CON LA PERSONA QUE LES PRESTÓ EL DINERO, EN ESTA ESTAFA SE HAN TENIDO REPORTES DESDE EL AÑO PASADO ENTRE OTROS ESTADOS DEL NORTE DEL PAÍS COMO NUEVO LEÓN Y COAHUILA, SIN EMBARGO TAMBIÉN EXISTEN DENUNCIAS DE ESTE TIPO DE ENGAÑOS EN LOS ESTADOS DEL CENTRO DEL PAÍS, COMO MORELOS PUEBLA Y EN LA PROPIA CIUDAD DE MÉXICO ENTRE OTROS, OTRAS DENOMINACIONES QUE SE LES HA DADO ESTAS ORGANIZACIONES DE AHORRO QUE SE HACEN FUERA DE LA REGULACIÓN DE LA LEY SON CÉLULAS DE GRATITUD, BOLAS SOLIDARIAS, CÍRCULOS DE PROSPERIDAD, RUEDA DE LA AMISTAD Y SON DIFUNDIDOS A TRAVÉS DE LAS REDES SOCIALES E INCLUSO POR MENSAJES DE WHATSAPP LOS ESTADISTAS DE LAS DENUNCIAS DE FRAUDE PRESENTADAS ANTE LAS AUTORIDADES DEL FUERO COMÚN EN EL ESTADO SEÑALAN

QUE ESTE DELITO CONTINÚA COMO UNA TENDENCIA AL ALZA PUES EN ENERO A JULIO DEL 2015, SE PRESENTARON UN TOTAL DE 580 DENUNCIAS POR FRAUDE, UN 10.7% MÁS QUE LAS 524 DENUNCIAS REGISTRADAS EN LA ENTIDAD DURANTE EL MISMO LAPSO DEL AÑO 2016, DESAFORTUNADAMENTE LAS PERSONAS QUE INVIERTEN O INICIAN UN AHORRO BAJO EL ESQUEMA ANTES PLANTEADO SE VEN GRAVEMENTE AFECTADAS, EN SU PATRIMONIO Y EN SU INVERSIÓN YA QUE EN ESTAS INSTITUCIONES BANCARIAS CON AMISTADES O CON FAMILIARES HAN PERDIDO NO SOLAMENTE LAS CANTIDADES DE AHORRO SINO LA CANTIDAD INVERTIDA, EL FRAUDE DE LAS PERSONAS QUE INVIERTEN EN LOS SISTEMAS PIRAMIDALES SE DA CUANDO LAS PERSONAS QUE ORGANIZAN O RECLUTAN A OTRAS PERSONAS PARA OBTENER INVERSIONES DE AHORRO NO ENTREGAN EN LA MAYORÍA DE LOS CASOS ALGÚN DOCUMENTO QUE AMPARE LA CANTIDAD ENTREGADA COMO AHORRO O INVERSIÓN Y EN MUY POCOS CASOS LOS AHORRADORES SE LES ENTREGA UN PAGARÉ QUE AL FINAL DEL DÍA NO ES SUFICIENTE PARA RECUPERAR POR LA VÍA JUDICIAL LOS DINEROS ENTREGADOS, YA QUE LOS ORGANIZADORES O RECLUTADORES HUYEN DE LA CIUDAD

ABANDONAN SUS CASAS O NO TIENEN BIENES A SU NOMBRE O NO TIENEN CUENTAS BANCARIAS DE LAS CUALES PUEDAN COBRARSE ESTA DEUDA, EN ESTE SENTIDO ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE NO EXISTE UN TIPO PENAL ESPECÍFICO EN NUESTRO CÓDIGO PENAL QUE CASTIGUE EL FRAUDE REALIZADO MEDIANTE UN ESQUEMA PIRAMIDAL DE AHORRO POR ESTA RAZÓN MUCHAS DE LAS VECES ESTA CONDUCTA NO ES DEBIDAMENTE CASTIGADA, LA INICIATIVA PLANTEADA EL DÍA DE HOY EN NUESTRO ESTADO SON PERSONAS QUE NO TIENEN ESCRÚPULOS, QUE SE APROVECHAN DE LA CRISIS ECONÓMICA POR LAS QUE ATRAVIESAN MUCHAS FAMILIAS DURANGUENSES, POR ELLO EL GRUPO PARLAMENTARIO ACCIÓN NACIONAL Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DE LA CUAL REPRESENTO PROPONE CREAR UN NUEVO TIPO PENAL EL CUAL SE INCORPOREN NUEVAS CONDUCTAS A LAS ESTABLECIDAS EN EL DELITO DE FRAUDE EN LOS DIFERENTES FRACCIONES DEL TEXTO DEL ARTÍCULO 211 DE NUESTRO CÓDIGO PENAL VIGENTE QUE TIPIFICAN LAS CONDUCTAS QUE SE CONSIDERAN POR LA DOCTRINA COMO FRAUDE ESPECÍFICO, LA INCORPORACIÓN DE UNA FRACCIÓN XXVI DEL ARTÍCULO 211 PERMITIRÁ QUE SE CASTIGUE COMO FRAUDE A TODA AQUELLA PERSONA

QUE RECIBA DINERO VALORES O CUALQUIER OTRO CONCEPTO POR AHORRO O INVERSIÓN Y OFREZCA A CAMBIO EL INGRESO DE UN SISTEMA FORMAL O INFORMAL DE AHORRO O DE INVERSIÓN QUE SE GENERARÍA A FAVOR DEL AHORRADOR O INVERSOR, INTERESES O RENDIMIENTOS DE LOS ENTREGADOS CUANDO NO HAGA ENTREGA DE LOS INTERESES Y RENDIMIENTOS PACTADOS, ASÍ COMO LA CANTIDAD AHORRADA O INVERTIDA EN LOS TÉRMINOS DE QUINCE DÍAS NATURALES DESPUÉS DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO PACTADO, LA ADICIÓN QUE SE PONE, QUE SE PROPONE SE JUSTIFICA CON EL HECHO DE CASTIGAR A TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE SE APROVECHAN DE LA NECESIDAD DE OTRAS PERSONAS PARA OBTENER UN LUCRO INDEBIDO PUESTO EN LOS TIEMPOS QUE SE VIVEN DE HOY SON DIFÍCILES PARA LA MAYORÍA DE LAS FAMILIAS QUE HACEN ESFUERZOS PARA SOBREVIVIR CON UNA ECONOMÍA PRECARIA Y NO ES VÁLIDO QUE QUIENES ENGAÑAN A LOS DEMÁS LO HAGAN CON PROMESAS DE GANAR DINERO Y NO SEAN CASTIGADOS CON TODO EL RIGOR DE LA LEY, POR SU ATENCIÓN EL DÍA DE HOY, MUCHAS GRACIAS.



PRESIDENTE: LA INICIATIVA ANTES SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA.

PRESIDENTE: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LAS CC: DIPUTADAS ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ, ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR Y ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD Y GÉNERO, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO., LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS**  
**LXVII LEGISLATURA DEL H.**  
**CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO**  
**P R E S E N T E.-**

Las suscritas, Diputadas **Rosa María Triana Martínez, Adriana de Jesús Villa Huízar y Elizabeth Nápoles González**, integrantes de esta Sexagésima Séptima Legislatura, en ejercicio de las atribuciones que nos confieren los artículos 78 fracción I de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango* y 171 fracción I de la *Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango*, por su conducto nos permitimos someter a la consideración del Honorable Pleno, **Iniciativa con Proyecto de Decreto** que contiene **reformas a la Ley de Planeación del Estado de Durango**, al tenor de la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango en su numeral primero señala como obligación de todas las autoridades el respeto, garantía, promoción y protección de los derechos humanos.

De igual forma este mismo ordenamiento jurídico en su artículo 6, menciona la igualdad jurídica entre mujeres y hombres y menciona concretamente que el Estado promoverá normas políticas y acciones para alcanzar la plena equidad entre hombre y mujer, en los ámbitos educativo, laboral, político, económico y social; además incorpora la perspectiva de género en planes y programas y capacitará a los servidores públicos para su obligatoria aplicación en todas las instancias gubernamentales.

Para cumplir con este mandato constitucional, es necesario enmarcar el desarrollo de las políticas públicas y la gestión basada en resultados, así como los mandatos de los instrumentos jurídicos en materia de derechos humanos.

La Gestión basada en resultados, como el proceso por el cual la administración pública estatal realiza la planeación, programación, presupuestación ejecución, seguimiento, evaluación y



rendición de cuentas, tiene como objetivo mejorar la calidad del gasto e incidir en la solución de las problemáticas que afectan a la sociedad.

La planeación es una fase del ciclo de política pública que realizan las dependencias de la administración pública para definir políticas públicas, objetivos, acciones, indicadores y metas; así como los plazos de incidencia para mejorar las condiciones de vida de mujeres y hombres. Es por ello, que esta fase se identifica como prioritaria para la transformación de la realidad de la sociedad hacia una población más igualitaria y libre de discriminación.

La igualdad sustantiva entre mujeres y hombres se ha plasmado en distintos instrumentos jurídicos internacionales ratificados por el Estado Mexicano y que forma parte de la normatividad de todas las entidades federativas. La declaración universal de los derechos humanos señala que todas las personas sin distinción, son iguales ante la ley y por la tanto, gozan de igual protección contra todo acto de discriminación.

Con el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Estado mexicano se comprometió asegurar que las mujeres y hombres gocen de todos los derechos referidos en este Pacto, sin discriminación alguna. De la misma forma, con el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Estado mexicano se compromete a respetar y garantizar sin discriminación de cualquier tipo y a la adopción de medidas para dictar disposiciones legislativas o de cualquier tipo para hacer efectivos y garantizados dichos derechos.

La Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación con la Mujer (CEDAW) por sus siglas en inglés, define como discriminación contra la mujer en su artículo 1 toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera. Así mismo establece como unas de las acciones a emprender por los países de desarrollo de medidas legislativas que erradican la discriminación contra las mujeres y, por ende, se incida en la igualdad de mujeres y hombres.

La Recomendación General 19 del Comité de la CEDAW, manifiesta que la violencia contra la mujer es una forma de discriminación contra ellas, y que se debe aplicar la CEDAW para combatirla. En este marco, los estados Parte se comprometen, entre otras cosas, a consagrar en sus constituciones nacionales y en cualquier legislación apropiada el principio de igualdad del hombre y de la mujer y asegurar por ley y otros medios apropiados la realización práctica de ese principio.

Existen también instrumentos políticos que señalan el desarrollo de acciones en pro de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, particularmente en materia de derechos humanos de las mujeres, la Plataforma de Acción de Beijing establece que la incorporación de perspectiva de género en las políticas públicas debe ser un objetivo común de los países, lo anterior debe ser considerado como un mecanismo para reducir las brechas de desigualdad y lograr la igualdad entre mujeres y hombres. Es por ello que la perspectiva de género debe estar presente desde el diagnóstico, diseño, planeación, puesta en marcha y evaluación de las políticas públicas, de ahí el carácter de transversalidad.

Durante el septuagésimo periodo de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre de 2015, los Estados miembros aprobaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la cual establece 17 objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) cuyas metas deberán alcanzarse en 2030. En el marco de esta Agenda y los ODS se reconoce a la igualdad de género, los derechos y el empoderamiento de las mujeres como un eje central para el desarrollo sostenible y, por tanto, el desarrollo de toda la población y los países.

Las ODS buscan que todas las personas gocen de igualdad y no discriminación. En este tenor, se indica que las mujeres y niñas gocen de la plena igualdad entre los géneros y donde se hayan eliminado todos los obstáculos jurídicos, sociales y económicos que reproducen las desigualdades.

América Latina y el Caribe es la única región donde los estados se reúnen en las Conferencias Regionales sobre la Mujer y establecen compromisos políticos para erradicar la discriminación por motivos de género y las desigualdades entre mujeres y hombres plasmados en consensos. En este marco es que se da la Agenda Regional de Género de Montevideo 2016.

Esta Agenda Regional de Género integra la voluntad política y el trabajo de los gobiernos, las propuestas de las mujeres organizadas y el Sistema de Naciones Unidas. Como parte de los acuerdos se integra como enfoques que orienten las políticas públicas se establecen: la igualdad de género, derechos humanos de las mujeres, interseccionalidad e interculturalidad, desarrollo sostenible inclusivo; así mismo, se establece como ejes de implementación el marco



normativo y la institucionalidad. Los cuales constituyen los ejes torales para la modificación legislativa y las acciones de política pública que pueden y deben emprenderse.

De igual forma se idéntica en la medida, incorporar la igualdad de género y los derechos de las mujeres transversalmente en los planes nacionales de desarrollo e instrumentos de planificación.

El índice de desarrollo humano (IDH) refleja el avance de las sociedades en tres dimensiones del desarrollo: salud (posibilidad de gozar una vida larga y saludable) medido con la esperanza de vida; educación (años promedio de escolaridad y años esperados de escolarización) y el acceso a recursos para disfrutar una vida digna (ingreso per cápita).

En lo que respecta a Durango el IDH es de 0.731, indicando que las y los duranguenses se desarrollan con un desarrollo humano medio. Una comparación internacional, ubica al desarrollo humano de la entidad como equivalente a Ucrania y Belice.

Durango tiene un nivel de desarrollo humano igual al valor del IDH de América Latina y el Caribe.

De acuerdo con el INEGI, la población del Estado es de 1,756,769 personas, de las cuales 50.9% (894,372) son mujeres y el 49.1% (860,382) son hombres.

El INEGI señala también que, en la escolaridad, el promedio de años de educación formal que se ha cursado es de 9.2 para las mujeres y 9.1 para los hombres, ambas cifras por encima del promedio nacional.

En la Entidad, la población de 15 años o más que manifiesta desarrollar una actividad económica, indica que de cada 100 mujeres de 42.8 están ocupadas, mientras que, de cada 100 hombres, 79.6 se encuentran ocupados.

Considerando el contexto anterior, persisten desigualdades entre mujeres y hombres que trastocan la realidad en la que se desenvuelven las personas en Durango; las cuales limitan el desarrollo integral de unas y otros en diversas dimensiones de la vida social, económica, cultural, política, familiar y personal.

Ante esta problemática, el Gobierno Estatal, a través del Instituto de las Mujeres de Durango impulsa acciones públicas para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres. Para ellos se busca contar con mecanismos que permitan el desarrollo de acciones que integren la perspectiva de género y la igualdad entre mujeres y hombres de manera transversal en todas las dependencias y políticas de la administración pública estatal y municipal. No solo como parte de su mandato, sino como se ha mencionado anteriormente, constituyen estrategias para contribuir al logro de instrumentos internacionales y poner a la vanguardia a Durango en el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible.

La incorporación de perspectiva de género parte de la identificación de desigualdades entre mujeres y hombres en las problemáticas de Durango, para lo cual es importante contar con información estadística con perspectiva de género. Con ello, es posible plantear y diseñar acciones que incluyan necesidades prácticas e intereses estratégicos de mujeres y hombres y, por ende, tengan como objetivo la erradicación de desigualdades. Estos objetivos se plasman en el Plan Estatal de Desarrollo, en los Programas Sectoriales, Regionales, Especiales e Institucionales y se despliegan al nivel práctico mediante los programas presupuestarios.

El proceso de la gestión pública continua con la ejecución de los programas y su seguimiento, en términos de la igualdad de género se verifica que los programas lleven a la población bienes y/o servicios y acciones con base en el análisis de las desigualdades; la evaluación de resultados del Plan y de los Programas consiste en la verificación de que las desigualdades entre mujeres y hombres, medidas a través de indicadores estratégicos, han disminuido progresivamente o han sido eliminadas. El proceso concluye con la rendición de cuentas en la cual se relaciona el ejercicio de los recursos presupuestarios con el logro de resultados de impacto en la vida de las personas que habitan en la entidad.

Como ejemplo en el 2017, el Presupuesto de Egresos de la Entidad considera programas y recursos; las diversas instituciones públicas y los ayuntamientos actualmente desarrollan acciones que contribuyen a la igualdad entre mujeres y hombres; sin embargo, persisten prácticas discriminatorias que impiden que mujeres y hombres se desarrollen plenamente y no todas las instituciones cuentan con mecanismos para identificar desigualdades ni incluyen objetivos para su erradicación.

Al integrar la perspectiva de género en la gestión pública y retomar planteamientos de los ODS desde la Ley de planeación, Durango se suma a las entidades federativas que han reiterado su compromiso con la igualdad sustantiva como lo son Baja California Sur, Coahuila, Chiapas, Ciudad de México, Guerrero, Hidalgo, Estado de México, Nuevo León, Oaxaca, Tabasco,



Yucatán y Zacatecas, y más aún Durango se posiciona como una Entidad que lidera la puesta en marcha de los ODS.

De la misma forma, es posible identificar múltiples beneficios al incorporar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres como principio de la planeación y transversalidad de género en las políticas públicas, como son: fortalecer las acciones públicas con la identificación de desigualdades entre mujeres y hombres; identificar asignaciones presupuestarias en el tema de derechos humanos de las mujeres; visibilizar acciones sobre el cumplimiento de los compromisos internacionales en materia de género; transparentar el ejercicio de recursos, favorecer la rendición de cuentas en el tema y, fundamentalmente, contribuir a incrementar el desarrollo humano de Durango.

Derivado de lo anterior, las modificaciones a la Ley de Planeación del Estado de Durango refieren a lo siguiente: se considera necesario establecer a la igualdad entre mujeres y hombres como un principio de planeación obligatoria para las dependencias y ayuntamientos en los procesos de planeación y la ejecución de las actividades; con lo que a partir del desarrollo de programas, proyectos y acciones se tenga una incidencia en la erradicación de las desigualdades entre mujeres y hombres y se promueva, a su vez, la transparencia y rendición de cuentas al visibilizar las acciones que promuevan la igualdad sustantiva.

El principio de igualdad sustantiva debe reflejarse en el Plan Estatal de Desarrollo y los Planes Municipales de Desarrollo en la Entidad con un eje específico que señale objetivos, estrategias y acciones y que realicen modificaciones para integrar lenguaje incluyente y no sexista en cuanto se refiere esta reforma.

Por las consideraciones expuestas, se somete al Pleno de esta Honorable Legislatura, la siguiente:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO**

**LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:**

**ÚNICO.** - Se reforman los artículos 2,3 fracciones I y II; 7, 8 y 9 fracciones II, III, IX, X y XI; 11 fracción IV; 14, 19, 27, 30, 32, 35 y 54 fracción III; se adiciona un párrafo al artículo 32 todos de la Ley de Planeación del Estado de Durango, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 2.** La planeación deberá llevarse bajo los principios de racionalidad, **de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y de optimización de los recursos**, deberá mantener en su formulación una visión a largo plazo, de desarrollo económico y social de la entidad, una programación con objetivos y metas a mediano y corto plazo, la identificación de prioridades producto del consenso social, así como los mecanismos que permitan dar seguimiento a su ejecución y la evaluación de resultados con la participación ciudadana.

.....  
.....  
.....

**ARTÍCULO 3.....:**

I.- Transformar racional y progresivamente los recursos de acción del desarrollo económico y social, **tomando en cuenta la perspectiva de género.**

II.- Asegurar la participación activa de la sociedad duranguense en las acciones del Gobierno para fortalecer la democracia como sistema de vida. Fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural de la población duranguense **y su contribución al logro de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.**

III.-.....

IV.-.....

V.-.....

VI.-.....

**ARTÍCULO 7.** Con el fin de garantizar los derechos económicos y sociales **de las personas** y de los grupos organizados de la Entidad, la planeación del desarrollo se estructurará en un sistema de carácter democrático, participativo e incluyente que recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas en un Plan Estratégico, el cual contendrá objetivos con proyección a largo plazo para lograr el desarrollo sostenido y sustentable **y la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres** de la entidad.

**ARTÍCULO 8.** El Sistema Estatal de planeación del Desarrollo, estructurará los esfuerzos de la Administración Pública, de los sectores social y privado y de **la ciudadanía interesada** en el proceso de desarrollo.

.....

**ARTÍCULO 9**.....

I.-.....

II.- Elaborar los Planes Estratégico y Estatal de Desarrollo, los programas que de ellos se deriven y vigilar el seguimiento de su ejecución escuchando la opinión y tomando en cuenta las propuestas de las demás dependencias del Ejecutivo, de las dependencias federales, de los Ayuntamientos, de los grupos y **personas interesadas**.

III.- Hacer congruente la planeación y el desarrollo estatales con la planeación y conducción del desarrollo nacional, poniendo en práctica mecanismos de control y evaluación del plan y los programas **considerando para ello la perspectiva de género**.

IV.-.....

V.-.....

VI.-.....

VII.-.....

VIII.-.....

IX.- Promover y coordinar las actividades en materia de investigación y capacitación para la planeación, **considerando la transversalidad de la perspectiva de género y los derechos humanos**.

X.- Prever, en la medida de lo posible, los efectos de los fenómenos económicos y sociales que influyen en el proceso de la planeación estatal; **integrando el impacto diferenciado que se ocasiona en mujeres y hombres y su incidencia en las brechas de desigualdad de género**.

XI.- Promover el diseño y estructuración de programas presupuestarios basándose en la metodología de Marco Lógico y la conformación de sus respectivos programas operativos anuales asegurando su congruencia con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo **y la transversalización de la perspectiva de género**; y

XII.-.....

**ARTÍCULO 11**.....

I. a la III.-.....

IV.- Considerar el ámbito territorial de las acciones y programas previstos a corto y mediano plazo, así como las condiciones específicas de desarrollo de las distintas regiones del Estado **y las desigualdades de género**, delimitando los espacios regionales de la planeación nacional.

V.-.....

VI.-.....

**ARTÍCULO 19.** El Plan se elaborará y actualizará en base al diagnóstico de la situación económica y social del Estado, **considerando las desigualdades entre hombres y mujeres y**



**brechas de género;** en la misma forma serán establecidas las estrategias, plazos de ejecución, responsabilidades, metas y bases de coordinación.

.....  
**ARTÍCULO 27.** .....

Dicha actividad implica la programación sectorial, regional e institucional y en ella se incluirán los diversos aspectos de administración política, económica y política-social que impongan las condiciones del desarrollo del Estado **y la identificación de desigualdades y brechas de género.** La programación especial podrá ser de menor duración.

**ARTÍCULO 30.** El Gobernador del Estado enviará por escrito y en archivo digital al Congreso del Estado un informe de resultados de la gestión pública en el Estado de Durango, que dé cuenta de los recursos ejercidos y los resultados obtenidos durante el ejercicio anual anterior en función de los objetivos de la planeación **y el impacto diferenciado en las desigualdades y las brechas de género.**

**ARTÍCULO 30.** El Gobernador del Estado enviará por escrito y en archivo digital al Congreso del Estado un informe de resultados de la gestión pública en el Estado de Durango, que dé cuenta de los recursos ejercidos y los resultados obtenidos durante el ejercicio anual anterior en función de los objetivos de la planeación **y el impacto diferenciado en las desigualdades y las brechas de género.**

**ARTÍCULO 31.**.....

**Para los efectos del párrafo anterior, el análisis considerará un apartado específico sobre los programas, acciones, resultados y gasto público determinados para el logro de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y la erradicación de la discriminación por motivos de género.**

**ARTÍCULO 32.** Los titulares de las dependencias del ejecutivo y entidades u organismos que sean convocados por la legislatura para dar cuenta del estado que guardan los asuntos de sus respectivas áreas, informarán sobre el grado de cumplimiento de los programas a su cargo y explicarán, en su caso, las desviaciones ocurridas y las medidas que se hubieren adoptado para corregirlas; **así como impacto diferenciado en las desigualdades y las brechas de género.**

**ARTÍCULO 35.** Los planes de desarrollo y los programas estatales y municipales harán referencia a los mecanismos de coordinación entre las diferentes instancias de gobierno y a las acciones que pueden concertarse como resultado de la participación democrática de la sociedad en la planeación del desarrollo **y en la identificación de las desigualdades y brechas de género.**

**ARTÍCULO 54.**.....

I.....

II.....

III. Propiciar la integración de los sectores social y privado, de los Municipios y la Federación en el Sistema Estatal de Planeación del Desarrollo, procurando la incorporación de sus esfuerzos al proceso del desarrollo estatal; **al logro de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y a la consecución del desarrollo sostenible;**

IV.....

V.....

#### **ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

**SEGUNDO.** - Se derogan todas aquellas disposiciones que contravengan a lo estipulado por el presente decreto.

**A T E N T A M E N T E**  
**Victoria de Durango, Dgo., a 10 de abril de 2018**

**DIP. ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ**

**DIP. ADRIANA DE JESÚS VILLA HUÍZAR**

**DIP. ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ**

PRESIDENTE: EN ESTE SENTIDO PREGUNTO A LAS AUTORAS  
¿SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA?

PRESIDENTE: TIENE LA PALABRA LA DIPUTADA ROSA MARÍA  
TRIANA MARTÍNEZ, HASTA POR 10 MINUTOS.

PRESIDENTE: ADELANTE DIPUTADA, SOLICITÓ AL DIPUTADO  
OMAR MATA VALADEZ, PASE A AUXILIARME COMO  
SECRETARIO.

DIPUTADA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ: CON SU PERMISO  
PRESIDENTE, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS,  
ESTA ES UNA INICIATIVA QUE ESTAMOS PRESENTANDO LA  
COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO EN COLABORACIÓN  
CON EL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES QUIEN  
PREOCUPADO POR ESTE TEMA HA ESTADO INSISTIÉNDONOS  
PARA QUE NOSOTROS PRESENTEMOS ESTA INICIATIVA, LA  
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE DURANGO EN SU NUMERAL PRIMERO SEÑALA COMO

OBLIGACIÓN A TODAS LAS AUTORIDADES EL RESPETO, GARANTÍA, PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, DE IGUAL FORMA ESTE MISMO ORDENAMIENTO MENCIONA LA IGUALDAD JURÍDICA ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y MENCIONA CONCRETAMENTE QUE EL ESTADO PROMOVERÁ NORMAS POLÍTICAS Y ACCIONES PARA ALCANZAR LA PLENA EQUIDAD ENTRE HOMBRE Y MUJER EN LOS ÁMBITOS EDUCATIVO, LABORAL, POLÍTICO, ECONÓMICO Y SOCIAL, ADEMÁS INCORPORA LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN PLANES Y PROGRAMAS Y CAPACITARÁ A LOS SERVIDORES PÚBLICOS PARA SU OBLIGATORIA APLICACIÓN EN TODAS LAS INSTANCIAS GUBERNAMENTALES, PARA CUMPLIR CON ESTE MANDATO CONSTITUCIONAL ES NECESARIO ENMARCAR EL DESARROLLO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y LA GESTIÓN BASADA EN RESULTADOS ASÍ COMO LOS MANDATOS DE LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, LA GESTIÓN BASADA EN RESULTADOS COMO EL PROCESO POR EL CUAL LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL REALIZA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS, TIENE COMO OBJETIVO MEJORAR LA CALIDAD DEL

GASTO E INCIDIR EN LA SOLUCIÓN DE LAS PROBLEMÁTICAS QUE AFECTAN A TODA LA SOCIEDAD, LA PLANEACIÓN ES UNA FASE DEL CICLO DE POLÍTICA PÚBLICA QUE REALIZAN LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA DEFINIR POLÍTICAS, OBJETIVOS, ACCIONES, INDICADORES Y METAS, DE IGUAL FORMA LOS PLAZOS DE INCIDENCIA PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE MUJERES Y HOMBRES, ES POR ELLO QUE ESTA FASE SE IDENTIFICA COMO PRIORITARIA PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA REALIDAD DE LA SOCIEDAD HACIA UNA POBLACIÓN MÁS IGUALITARIA Y LIBRE DE DISCRIMINACIÓN, LA IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES SE A PLASMADO EN DISTINTOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS INTERNACIONALES RATIFICADOS POR EL ESTADO MEXICANO QUE FORMA PARTE DE LA NORMATIVIDAD DE TODA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, AQUÍ ME PERMITO HACER UN PARÉNTESIS PARA SALUDAR A LA DIRECTORA DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES LAURA ELENA MUCHAS GRACIAS POR ESTARNOS ACOMPAÑANDO ESTA MAÑANA, LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS SEÑALA QUE TODA LAS PERSONAS SIN DISTINCIÓN SON IGUALES ANTE LA LEY Y POR LO TANTO

GOZAN DE IGUAL PROTECCIÓN CONTRA TODO ACTO DE DISCRIMINACIÓN CON EL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES EL ESTADO MEXICANO SE COMPROMETIÓ A ASEGURAR QUE LAS MUJERES Y HOMBRES GOCEN DE TODOS LOS DERECHOS REFERIDOS EN ESTE PACTO SIN DISCRIMINACIÓN ALGUNA, LA CONVENCION PARA LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CON LA MUJER DEFINE COMO DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER TODA DISTINCIÓN, EXCLUSIÓN O RESTRICCIÓN BASADA EN EL SEXO QUE TENGA POR OBJETO O POR RESULTADO MENOSCABAR O ANULAR EL RECONOCIMIENTO, GOCE O EJERCICIO POR LA MUJER INDEPENDIENTEMENTE DE SU ESTADO CIVIL SOBRE LA BASE DE LA IGUALDAD DEL HOMBRE Y LA MUJER DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES EN LAS ESFERAS POLÍTICAS, ECONÓMICAS, SOCIAL, CULTURAL Y CIVIL O EN CUALQUIER OTRA ESFERA, EXISTEN TAMBIÉN INSTRUMENTOS POLÍTICOS QUE SEÑALAN EL DESARROLLO DE ACCIONES EN PRO DE LA IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES PARTICULARMENTE EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES, LA PLATAFORMA DE ACCIÓN DE BERLÍN

ESTABLECE QUE LA INCORPORACIÓN DE PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEBE SER UN OBJETIVO COMÚN DE LOS PAÍSES LO ANTERIOR DEBE SER CONSIDERADO COMO UN MECANISMO PARA REDUCIR LAS BRECHAS DE DESIGUALDAD Y LOGRAR LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS EN SEPTIEMBRE DE 2015 LOS ESTADOS MIEMBROS APROBARON LA AGENDA 20-30 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE LO CUAL ESTABLECE 17 OBJETIVOS DE DESARROLLOS SOSTENIBLES CUYAS METAS DEBERÁN ALCANZAR EN 2030 EL MARCO DE ESTA AGENDA Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE SE RECONOCE A LA IGUALDAD DE GÉNERO LOS DERECHOS Y EL EMPEORAMIENTO DE LAS MUJERES COMO UN EJE CENTRAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y POR TANTO EL DESARROLLO DE TODA LA POBLACIÓN, DE TODOS LOS PAÍSES EN LO QUE RESPECTA AL ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO REFLEJA EL AVANCE DE LAS SOCIEDADES EN TRES DIMENSIONES DE DESARROLLO QUE SON: DE SALUD POSIBILIDAD DE GOZAR UNA VIDA LARGA Y SALUDABLE MEDIDO CON LA ESPERANZA DE VIDA, EDUCACIÓN, AÑOS PROMEDIO DE ESCOLARIDAD Y AÑOS ESPERADOS DE

ESCOLARIZACIÓN Y EL ACCESO A RECURSOS PARA DISFRUTAR DE UNA VIDA DIGNA, INGRESÓ POR CÁPITA, EN ESE SENTIDO DURANGO EL ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO ES DE 0.731 INDICANDO QUE LAS Y LOS DURANGUENSE SE DESARROLLAN NORMALMENTE, UNA COMPARACIÓN INTERNACIONAL UBICA EL DESARROLLO HUMANO DE LA ENTIDAD COMO EQUIVALENTE A LA DE UCRANIA Y BELICE DE ACUERDO CON EL INEGI LA POBLACIÓN DEL ESTADO ES DE 1'756,769 PERSONAS DE LAS CUALES EL 50.9% SON MUJERES Y EL 49.1 SON HOMBRES, EL INEGI SEÑALA TAMBIÉN QUE LA ESCOLARIDAD EL PROMEDIO DE AÑOS DE LA EDUCACIÓN FORMAL SE HA CURSADO ES DE 9.2 PARA LAS MUJERES Y DE 9.1 PARA LOS HOMBRES AMBAS CIFRAS POR ENCIMA DEL PROMEDIO NACIONAL, EN LA ENTIDAD LA POBLACIÓN DE 15 AÑOS O MÁS QUE MANIFIESTA DESARROLLAR UNA ACTIVIDAD ECONÓMICA INDICA QUE DE CADA 100 MUJERES DE 42.8 ESTÁN OCUPADAS MIENTRAS QUE DE CADA 100 HOMBRES 79.6 SE ENCUENTRAN OCUPADOS CONSIDERANDO EL CONTEXTO ANTERIOR PERSISTEN DESIGUALDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES QUE TRASTOCA LA REALIDAD EN LA QUE SE DESENVUELVEN LAS PERSONAS EN DURANGO LAS CUALES LIMITAN AL

DESARROLLO INTEGRAL DE UNAS Y OTROS EN DIVERSAS DIMENSIONES DE LA VIDA SOCIAL ECONÓMICA, CULTURAL, POLÍTICA FAMILIAR Y PERSONAL, ANTE ESTA PROBLEMÁTICA ES NECESARIO CONTAR CON MECANISMOS QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE ACCIONES QUE INTEGRAN LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DE MANERA TRANSVERSAL EN TODAS LAS DEPENDENCIAS Y POLÍTICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL, LA INCORPORACIÓN PERSPECTIVA DE GÉNERO PARTE DE LA IDENTIFICACIÓN DE DESIGUALDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN LA PROBLEMÁTICA DE DURANGO PARA LO CUAL ES IMPORTANTE CONTAR CON INFORMACIÓN ESTADÍSTICA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO CON ELLO ES POSIBLE PLANTEAR Y DISEÑAR ACCIONES QUE INCLUYAN NECESIDADES, PRÁCTICAS E INTERESES ESTRATÉGICOS DE MUJERES Y HOMBRES Y POR ENDE TENGAN COMO OBJETIVO LA ERRADICACIÓN DE DESIGUALDADES, ESOS OBJETIVOS SE PLASMAN EN EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO EN LOS PROGRAMAS SECTORIALES, REGIONALES ESPECIALES E INSTITUCIONALES Y SE DESPLIEGAN A NIVEL PRÁCTICO MEDIANTE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES COMO

EJEMPLO EN EL 2017 EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ENTIDAD CONSIDERA PROGRAMAS Y RECURSOS LAS DIVERSAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y LOS AYUNTAMIENTOS ACTUALMENTE DESARROLLAN ACCIONES QUE CONTRIBUYEN A LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, SIN EMBARGO PERSISTEN PRÁCTICAS DISCRIMINATORIAS QUE IMPIDEN QUE MUJERES Y HOMBRES SE DESARROLLEN PLENAMENTE Y NO TODAS LAS INSTITUCIONES CUENTAN CON MECANISMOS PARA IDENTIFICAR DESIGUALDADES NI INCLUYENTES EN LOS OBJETIVOS PARA SU ERRADICACIÓN, AL INTEGRAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA GESTIÓN PÚBLICA Y RETOMAR PLANTEAMIENTOS DESDE LA LEY DE PLANEACIÓN DE DURANGO SE SUMA A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE HAN REITERADO SU COMPROMISO CON LA IGUALDAD SUSTANTIVA COMO LO SON BAJA CALIFORNIA SUR, COAHUILA, CHIAPAS, CIUDAD DE MÉXICO, GUERRERO, HIDALGO, ESTADO DE MÉXICO, NUEVO LEÓN, OAXACA, TABASCO, YUCATÁN Y ZACATECAS Y MÁS AÚN DURANGO SE POSICIONA COMO UNA ENTIDAD QUE LIDEEA LA PUESTA EN MARCHA DE TODO LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SUSTENTABLE, DE LA MISMA FORMA ES POSIBLE IDENTIFICAR MÚLTIPLES BENEFICIOS E INCORPORAR LA

IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES, HOMBRES COMO PRINCIPIO DE LA PLANEACIÓN Y TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS COMO SON FORTALECER LAS ACCIONES PÚBLICAS CON LA IDENTIFICACIÓN DE DESIGUALDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES IDENTIFICADAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS EN EL TEMA DE DEFENSA DE DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES EN EL CUAL VE VISIBLES ACCIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE GÉNERO TRANSPARENTAR EL EJERCICIO DE RECURSOS QUE FAVORECEN LA RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL TEMA Y FUNDAMENTACIÓN EN CONTRIBUIR E INCREMENTAR EL DESARROLLO HUMANO DE DURANGO, POR LO TANTO SE PROPONE REFORMAR LOS ARTÍCULOS 2, 3 FRACCIONES I, II, VII, VIII Y IX FRACCIÓN II, III, IX, X Y XI FRACCIÓN IV, XIV, XIX, XXVII, XXX, XXXII XXXV Y LXVI FRACCIÓN III Y SE ADICIONA A VARIOS PÁRRAFOS EN EL ARTÍCULO 32 TODOS EN LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO, POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LOS AUTORES SI ACEPTAN QUE SE ADHIERAN LOS SIGUIENTES DIPUTADOS: DIPUTADA ISELA RODRÍGUEZ CONTRERAS, DIPUTADA LAURA ASUCENA RODRÍGUEZ CASILLAS, DIPUTADA BRENDA AZUCENA ROSAS GAMBOA, DIPUTADA CLARA MAYRA ZEPEDA GARCÍA, DIPUTADA ROSALVA VILLA CAMPA, DIPUTADA MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA RÍOS; CONTESTANDO AFIRMATIVO, SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS TOMAR NOTA RESPECTO A QUIENES SE SUMARON A ESTA INICIATIVA.

PRESIDENTE: LA INICIATIVA ANTES SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE IGUALDAD Y GÉNERO

PRESIDENTE: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE EMITIÓ LA DECLARATORIA DE LECTURA AL DICTAMEN, PASAMOS A LA DISCUSIÓN DEL MISMO, EL CUAL FUE PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE FOMENTO ECONÓMICO PARA EL ESTADO DE DURANGO, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE

ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O  
ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTE: LE DAMOS EL USO DE LA PALABRA LA  
DIPUTADA BRENDA AZUCENA ROSAS GAMBOA HASTA POR 10  
MINUTOS, ES EN ABSTENCIÓN, BUENO SE CANCELA.

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA  
CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LAS DIPUTADAS Y A LOS  
DIPUTADOS, SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL  
DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU  
DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS  
DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL  
DICTAMEN EN LO PARTICULAR, INFORMO A LA ASAMBLEA  
QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE  
VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO  
ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO

GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA POR LO TANTO LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	A favor
BRENDA AZUCENA ROSAS GAMBOA	A favor
MARTIN AARON SILVESTRE SARIÑANA	
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	A favor
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor
LUIS ALBERTO BAÑUELOS CASTRO	A favor
JORGE ALEJANDRO DUARTE SOLÍS	A favor
NORMA ISELA RODRÍGUEZ CONTRERAS	A favor
LAURA A. RODRÍGUEZ CASILLAS	A favor
CESAR IVAN IBÁÑEZ VALDEZ	A favor
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
CLARA MAYRA ZEPEDA GARCÍA	A favor
MA. DE LOS ÁNGELES HERRERA RÍOS	A favor
MARIO GARZA ESCOBOSA	A favor
OMAR MATA VALADEZ	A favor
FRANCISCO GONZÁLEZ DE LA CRUZ	A favor
JUAN SEGOVIA SÁENZ	A favor
JORGE PÉREZ ROMERO	A favor
ELIA ESTRADA MACÍAS	
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	

FRANCISCO SOLÓRZANO VALLES	A favor
JESÚS EVER MEJORADO REYES	A favor
ROSALVA VILLA CAMPA	A favor

SECRETARIA DIPUTADA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ: SON VEINTIÚN VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES, SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: "SE APRUEBA" TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NÚMERO 371, Y SE ENVÍE COPIA DEL MISMO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PARA LOS EFECTOS DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTE: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE EMITIÓ LA DECLARATORIA DE LECTURA AL DICTAMEN PASAMOS A LA DISCUSIÓN DEL MISMO, EL CUAL FUE PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DEL GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE DURANGO., SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL

VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. POR LO TANTO LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO OMAR MATA VALADEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	A favor
BRENDA AZUCENA ROSAS GAMBOA	A favor
MARTIN AARON SILVESTRE SARIÑANA	
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	A favor
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor
LUIS ALBERTO BAÑUELOS CASTRO	A favor
JORGE ALEJANDRO DUARTE SOLÍS	A favor
NORMA ISELA RODRÍGUEZ CONTRERAS	A favor
LAURA A. RODRÍGUEZ CASILLAS	A favor
CESAR IVAN IBÁÑEZ VALDEZ	A favor
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
CLARA MAYRA ZEPEDA GARCÍA	A favor
MA. DE LOS ÁNGELES HERRERA RÍOS	A favor
MARIO GARZA ESCOBOSA	A favor
OMAR MATA VALADEZ	A favor
FRANCISCO GONZÁLEZ DE LA CRUZ	A favor
JUAN SEGOVIA SÁENZ	A favor
JORGE PÉREZ ROMERO	A favor
ELIA ESTRADA MACÍAS	
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	
FRANCISCO SOLÓRZANO VALLES	A favor
JESÚS EVER MEJORADO REYES	A favor
ROSALVA VILLA CAMPA	A favor

SECRETARIO DIPUTADO OMAR MATA VALADEZ: SON VEINTIÚN VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES, SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: “SE APRUEBA” TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NÚMERO 372, Y SE ENVÍE COPIA DEL MISMO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PARA LOS EFECTOS DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTE: ENTRAMOS AL TEMA DE ASUNTOS GENERALES, PARA LO CUAL, HAGO DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO, QUE ANTE ESTA PRESIDENCIA SE REGISTRARON LOS SIGUIENTES ASUNTOS GENERALES: CON EL TEMA DENOMINADO “JUSTICIA” PRESENTADO POR EL DIPUTADO OMAR MATA VALADEZ, CON EL TEMA DENOMINADO “ADMINISTRACIÓN PÚBLICA”, PRESENTADO POR EL DIPUTADO JORGE PÉREZ ROMERO, CON EL TEMA DENOMINADO “ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL”, PRESENTADO POR LA DIPUTADA MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA RÍOS, CON EL TEMA DENOMINADO “SALUD

PÚBLICA”, PRESENTADO POR LA DIPUTADA NORMA ISELA RODRÍGUEZ CONTRERAS.

PRESIDENTE: SI.

DIPUTADO RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN: YO QUISIERA HACER DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO QUE LOS PUNTOS O PRONUNCIAMIENTOS QUE HABRÍA DE PRESENTAR NUESTRO COMPAÑERO EL DIPUTADO OMAR MATA, REFERENTE A UN TEMA DENOMINADO JUSTICIA Y EL OTRO ASUNTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA QUE HABRÍA DE PRESENTAR JORGE PÉREZ ROMERO, COMPAÑERO DIPUTADO LOS QUISIÉRAMOS POSPONER PARA LA SIGUIENTE SESIÓN, SI USTED ES TAN AMABLE DE TOMAR CONOCIMIENTO DE ELLO.

PRESIDENTE: SI COMO NO, ADELANTE, POR ESTA SOLICITUD ENTONCES NOS VAMOS AL TEMA NÚMERO TRES QUE ES EL TEMA DENOMINADO ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PRESENTADO POR LA DIPUTADA MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA RÍOS, POR LO CUAL LE CONCEDO EL USO DE LA

PALABRA HASTA POR 10 MINUTOS PARA EL DESAHOGO DEL PRONUNCIAMIENTO.

DIPUTADA MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA RÍOS: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, LOS BASUREROS A CAMPO ABIERTO Y TIRADEROS HAN SIDO MUCHO TIEMPO UN PROBLEMA AMBIENTAL EN MUCHOS PAÍSES QUE ESTÁN EN PROCESO DE DESARROLLO DEBIDO A LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE, SUELO Y AGUA QUE ESTOS GENERAN, AFECTANDO A TODOS LOS ECOSISTEMAS Y PONIENDO EN RIESGO LA SALUD HUMANA, A FALTA DE ESPACIOS ADECUADOS POR EL MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS EN NUESTRO ESTADO PERSISTEN AÚN BASUREROS AL AIRE LIBRE O INCLUSO COMO EN EL CASO DE CANATLÁN EL RELLENO SANITARIO QUE OPERA DE MANERA IRREGULAR AL NO CONTAR CON LOS REQUISITOS NECESARIOS, RESULTA PREOCUPANTE QUE EN ESTOS CASOS NO HAYA DISPUESTO DE LO NECESARIO PARA CONSTRUIR RELLENOS SANITARIOS QUE PERMITAN PRESENTARSE COMO UNA ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN A ESTE PROBLEMA, EN DONDE SE HAN SE TOMAN MÚLTIPLES

MEDIDAS COMO EL ESTUDIO METICULOSO DEL IMPACTO AMBIENTAL, ECONÓMICO, Y SOCIAL, DESDE LA PLANEACIÓN Y ELECCIÓN DEL LUGAR HASTA LA VIGILANCIA Y EL ESTUDIO EN TODA LA VIDA DEL VERTEDERO, EL PROBLEMA DE LA BASURA EN EL ESTADO VA EN AUMENTO PERO CONSIDERO DE SUMA RELEVANCIA HACER ESPECIAL ÉNFASIS EN EL CASO DE CANATLÁN EN DONDE SE CONSTRUYÓ UN RELLENO SANITARIO EN UN LUGAR QUE NO ERA EL ADECUADO, POR LO QUE APROVECHO DE FORMA ÓPTIMA LA INVERSIÓN Y MUY PROBABLEMENTE SE HARÁ OTRO GASTO, DE ACUERDO A INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO, LOS MANTOS FEÁTICOS ESTÁN MUY CERCA DEL RELLENO POR LO QUE SE CORRE EL RIESGO DE QUE EL AGUA SE CONTAMINE DE HECHO HAY UN DICTAMEN QUE DICE QUE NO SE PROCEDE LA CONSTRUCCIÓN DE ESE RELLENO SANITARIO AHÍ, EL HUMO, LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL, PROBLEMAS DE VISTA Y RESPIRATORIOS SON ALGUNAS DE LAS CONSECUENCIAS QUE SUFREN LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CANATLÁN POR LA FALTA DE UN RELLENO SANITARIO ADECUADO, ESTE RELLENO SANITARIO OPERA DE MANERA INCORRECTA O INCLUSO DAÑINA PARA EL

ENTORNO POR LO CUAL URGE SOMETERLO AL CORRECTO FUNCIONAMIENTO, INCLUSO PODRÍA SER CALIFICADO COMO UN TIRADERO DE BASURA A CIELO ABIERTO PORQUE NI SIQUIERA EXISTE UN PLAN DE MANEJO DE LOS RESIDUOS Y SÓLO SE LE DICE RELLENO PORQUE ASÍ FUE CONCEBIDA LA IDEA, AUNADO A ESO A ÚLTIMAS FECHAS SE A REGISTRADO ALGUNOS INCENDIOS EN EL TERRENO INDICADO AL RELLENO QUE POR CIERTO HAN SIDO PROVOCADOS Y PARA APAGAR EL FUEGO HA SIDO NECESARIO EL APOYO DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA CAPITAL, COMO EN EL ÚLTIMO QUE SE PRESENTÓ HACE APENAS UN MES, EN ESTE ANTECEDENTE DEL SINIESTRO MÁS RECIENTE QUE SE LLEVÓ CASI UNA SEMANA PARA SU CONTROL Y TOTAL EXTINCIÓN LAS AUTORIDADES MUNICIPALES TOMARON LA DETERMINACIÓN DE RESTRINGIR EL ACCESO A LAS INSTALACIONES DEL RELLENO SANITARIO A LOS PEPENADORES YA QUE INCLUSO SE PRESUME QUE UNO DE ESTOS TRABAJADORES FUE EL CAUSANTE DE DICHO INCENDIO, AHORA EL INGRESO AL RELLENO SANITARIO SE REALIZA CON MAYOR VIGILANCIA ADEMÁS DE QUE SE REFORZÓ LA MALLA CICLÓNICA QUE RODEA LAS REFERIDAS INSTALACIONES CON LA INTENCIÓN DE QUE EVITAR QUE

ALGUIEN SE INTRODUCZA POR OTRO LADO QUE NO SEA EL ACCESO PRINCIPAL Y PREVENIR OTRO SINIESTRO DE ESA MAGNITUD, AUNQUE EN NECESARIO MEJORAR LA OPERACIÓN Y EL MANEJO DE LOS RELLENOS TAMBIÉN ES URGENTE INCREMENTAR EL COMPROMISO DE LAS AUTORIDADES EN PROGRAMAS QUE DISMINUYAN LA PRODUCCIÓN DE BASURA Y PROMUEVAN EL USO SOSTENIBLE DE AQUELLOS RESIDUOS CON VALOR ECONÓMICO, EL RECICLAJE ESTÁ EN PAÑALES A FALTA DE BUENOS HÁBITOS Y SISTEMAS EFICIENTES, POR LO ANTERIOR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA HACEMOS UN ATENTO LLAMADO Y CON TOTAL RESPETO A SU AUTONOMÍA AL AYUNTAMIENTO DE CANATLÁN, ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE PARA QUE BUSQUEN ALTERNATIVAS Y EN SU CASO UN NUEVO TERRENO PARA HABILITARLO COMO RELLENO SANITARIO YA QUE ESTE LUGAR RESULTA INVIABLE, ADEMÁS DE ESTO CONSIDERAMOS NECESARIO QUE LAS AUTORIDADES AMBIENTALES EMPRENDAN CAMPAÑAS Y PROGRAMAS PARA EMPEZAR A CAMBIAR LA CULTURA DE LA GENTE EN CUANTO A LA SEPARACIÓN DE LA

BASURA QUE SE GENERA CADA DÍA Y CON ELLO GARANTIZAR EL DERECHO HUMANO A UN MEDIO AMBIENTE SANO, POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: PREGUNTARÍA A LA ASAMBLEA ¿SI ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA DESEA HACER USO DE LA PALABRA?

PRESIDENTE: AL NO HABER INTERVENCIÓN Y HABIÉNDOSE AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE CLAUSURA LA SESIÓN, FALTA UNO PERDÓN, O QUE, PERDÓN, UNA DISCULPA.

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR DIEZ MINUTOS PARA EL DESAHOGO DEL PRONUNCIAMIENTO A LA DIPUTADA NORMA ISELA RODRÍGUEZ CONTRERAS.

DIPUTADA NORMA ISELA RODRÍGUEZ CONTRERAS: BUENAS TARDES NUEVAMENTE, CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, EL SÁBADO PASADO SE CONMEMORÓ EL DÍA MUNDIAL DE LA

SALUD EN 1948 LA PRIMERA ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD PROPUSO QUE SE ESTABLECIERA UN DÍA MUNDIAL DE LA SALUD, PARA CONMEMORAR LA FUNDACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, DESDE 1950 EL DÍA MUNDIAL DE LA SALUD SE VIENE CELEBRANDO CADA 7 DE ABRIL SOBRE LA BASE PRINCIPAL, PERDÓN SOBRE LA BASE DEL PRINCIPIO DE QUE TODA LAS PERSONAS DEBERÍAN PODER HACER EFECTIVO SU DERECHO AL GRADO MÁXIMO DE SALUD QUE SE PUEDA LOGRAR, LOS NIÑOS Y NIÑAS REPRESENTAN EL FUTURO, SU CRECIMIENTO Y DESARROLLO SALUDABLE DEBE SER UNA DE LAS MÁXIMAS PRIORIDADES PARA TODAS LAS SOCIEDADES, LOS NIÑOS Y RECIÉN NACIDOS EN PARTICULAR SON ESPECIALMENTE VULNERABLES FRENTE A LA MALNUTRICIÓN Y ENFERMEDADES INFECCIOSAS QUE SON PREVENIBLES O TRATABLES EN SU MAYORÍA, POR ELLO RESULTA DE GRAN IMPORTANCIA HABLAR DEL PROGRAMA DE SALUD INTEGRAL PARA NIÑOS Y NIÑAS QUE BRINDA EL GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVÉS DEL DIF ESTATAL MEDIANTE SU DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN DE SALUD INTEGRAL, DEBIDO A LOS ALTOS ÍNDICES DE ENFERMEDADES QUE SE HAN INCREMENTADO DE MANERA ALARMANTE EN TODO EL

MUNDO Y DE MANERA PUNTUAL EN NUESTRO ESTADO COMO SON LOS CASOS DE OBESIDAD, CÁNCER, Y DESNUTRICIÓN ES NECESARIO DAR MAYOR ÉNFASIS A LA PREVENCIÓN Y SOBRETUDO PROTEGER LA SALUD DE NUESTRA NIÑEZ, ESTE PROGRAMA DIO INICIO EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD PARA DAR UNA ATENCIÓN MÉDICA PERSONALIZADA A NIÑOS Y NIÑAS DE DURANGO A TRAVÉS DE UN EQUIPO DE ESPECIALISTAS QUE RECORREN TODOS LOS MUNICIPIOS CON EL OBJETIVO DE REALIZAR A LA POBLACIÓN ESCOLAR A NIVEL PRIMARIA DE MANERA GRATUITA LA DETECCIÓN OPORTUNA DE ALTERACIONES VISUALES LENTES A QUIENES LO NECESITE, DIAGNÓSTICOS DE SALUD BUCAL, EXÁMENES NUTRICIONALES Y DE OBESIDAD MEDIANTE LA MEDICIÓN DE TALLA, PESO, QUE PROVOQUEN BAJO RENDIMIENTO ESCOLAR, ASÍ COMO TAMBIÉN DETECTAR PROBLEMAS MAYORES COMO GLUCOSA ALTA, ANEMIA O LEUCEMIA, A TRAVÉS DE LA QUÍMICA SANGUÍNEA DISMINUYENDO LA VULNERABILIDAD Y MEJORANDO LA CALIDAD DE VIDA DE LOS NIÑOS, LA META ES OFRECER LENTES, NUTRICIÓN Y SALUD A MÁS DE 200,000 NIÑOS EN LA ENTIDAD, EL PROGRAMA INICIÓ OPERACIONES DE MANERA OFICIAL EL 20

DE FEBRERO DE 2017 Y A UN AÑO DE ESTAR EN FUNCIONAMIENTO HA TENIDO UN ALCANCE IMPORTANTE ATENDIÉNDOSE HASTA EL MOMENTO 10 MUNICIPIOS ENTRE LOS CUALES SE ENCUENTRAN DURANGO, GÓMEZ PALACIO, TLAHUALILO, CANATLÁN, CONETO DE COMONFORT, SAN JUAN DEL RÍO, POANAS, LERDO, SANTIAGO PAPASQUIARO Y VICENTE GUERRERO, LOS RESULTADOS A LA FECHA SOBRE EL TOTAL DE SERVICIOS BRINDADOS A ESTOS 10 MUNICIPIOS SON: ALUMNOS ATENDIDOS 129,190; EXÁMENES DE LABORATORIO 66,197; NUTRICIÓN 88,029; REVISIONES DENTALES 95,510; EXÁMENES DE OPTOMETRÍA 100,367; LENTES ENTREGADOS 31,569; DEBEMOS PRECISAR QUE DERIVADO DE LOS EXÁMENES ANTES REFERIDOS SE TUVIERON DATOS Y CIFRAS SUMAMENTE RELEVANTES PARA LA SALUD DE LOS MENORES, ENTRE ELLOS ME PERMITO DESTACAR LOS SIGUIENTES: 7 DIABETES TIPO I, 3 EN POANAS, PERDÓN TRES EN DURANGO, 2 EN POANAS, 1 EN SANTIAGO PAPASQUIARO Y 1 EN VICENTE GUERRERO, LEUCEMIAS 2 EN DURANGO, UNA EN GÓMEZ PALACIO, DE LOS CUALES YA SE ESTÁN ATENDIENDO, TAMBIÉN SE OBTUVIERON OTROS DATOS PREOCUPANTES COMO SON 70% DE SOBREPESO Y OBESIDAD EN LOS 10 MUNICIPIOS

ATENDIDOS, 70% DE CARIES EN LOS MUNICIPIOS ATENDIDOS, 98% DE ENCÍAS INFLAMADAS EN LOS 10 MUNICIPIOS ATENDIDOS, CABE DESTACAR QUE LA POBLACIÓN DE ALUMNOS CON LOS QUE SE CUENTA EN TODO EL ESTADO A NIVEL PRIMARIA ES DE 216,972 Y EL TOTAL DE ESCUELAS EN TODO EL ESTADO ES DE 2502, CON TODO ESTO COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS PODEMOS CONFIRMAR QUE ESTE PROGRAMA DA RESULTADOS YA QUE A TRAVÉS DE ÉL SE PUEDE PREVENIR ENFERMEDADES QUE EN CASO DE NO ATENDERSE DE MANERA ADECUADA Y OPORTUNA PODRÍAN DESENCADENAR EN RESULTADOS GRAVES EN PERJUICIO DE LA SALUD DE NUESTRAS NIÑAS Y NUESTROS NIÑOS POR LO QUE ESPERAMOS QUE ESTE REGRESO A CLASES LOS COORDINADORES DE ESTE PROGRAMA CONTINÚEN CON ESTA IMPORTANTE LABOR HASTA CUBRIR LA META EN LA TOTALIDAD DE LOS MUNICIPIOS, DESDE ESTA TRIBUNA TAMBIÉN HACEMOS UNA RESPETUOSA INVITACIÓN PARA LOS PADRES DE FAMILIA Y PARA LOS MAESTROS PARA QUE ESTÉN ATENTOS Y QUE AL MENOR INDICIO DE RIESGO EN LA SALUD DE NUESTRAS NIÑAS Y NUESTROS NIÑOS ACUDAN A SOLICITAR EL APOYO CON LOS ESPECIALISTAS DE ESTOS PROGRAMAS DE

GOBIERNO Y LAS INSTITUCIONES MÉDICAS POR NUESTRA PARTE SEGUIREMOS RECONOCIENDO Y APOYANDO LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y SUS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE BENEFICIEN SOBRE TODO A NUESTRA NIÑEZ, POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: PREGUNTARÍA A LA ASAMBLEA ¿SI ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA DESEA HACER USO DE LA PALABRA?

PRESIDENTE: HABIÉNDOSE AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CLAUSURA LA SESIÓN, Y SE CITA PARA EL DÍA MARTES (17) DIECISIETE DE ABRIL A LAS (11:00) ONCE HORAS. DAMOS FE:-----

DIP. JESÚS EVER MEJORADO REYES  
PRESIDENTE.

DIP. ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ  
SECRETARIA.